# JUNTA DEPARTAMENTAL

# **DE CANELONES**

# ACTA

AÑO: 2011

N°:	15	<b>MES:</b> _	<del></del>	DICIEMBRE
SESIÓ	N DE FE	CHA: _	16 DE	DICIEMBRE DE 2011_

# SESIÓN ORDINARIA

**CONTIENE:** - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

# XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



# Canelones, 16 de diciembre de 2011 XLVII LEGISLATURA 15º SESIÓN ORDINARIA Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

# SUMARIO

2	TEXTO DE LA CITACIÓN 11
3	ASUNTOS ENTRADOS58
4	BAROMÉTRICA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
	CIRCULA SIN DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO.
	-Exposición del señor edil Joselo Hernández.
	- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión
	de Salud de esta Junta Departamental, al señor intendente
	Marcos Carámbula, al director de Promoción a la Salud, doctor
	Francisco Reyes, y a todos los medios de prensa acreditados ante este

1.-

	Legislativo59
5	EJEMPLO A EMULAR.
	-Exposición del señor edil Joselo Hernández.
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los
	ediles mencionados, así como al Subdirector de Obras, Jorge
	Marrero, y a todos los medios de prensa acreditados ante este
	Legislativo61
6	LOGROS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE.
	-Exposición del señor Federico Betancor.
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al MIDES; a la
	Cámara de Senadores; a la Cámara de Diputados; a la Dirección
	General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones;
	a la Comisión de Asuntos Sociales de este Cuerpo; a los municipios
	de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Barros
	Blancos, Suárez, Toledo y La Paz, y a la Asociación de Triangulación
	Cultural62
7	AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.
/ <b></b>	-Exposición del señor edil Federico Betancor.
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Intendencia
	de Canelones, a la Comisión Permanente N°6, a las bancadas de
	los partidos políticos representados en este Cuerpo legislativo, a
	los 29 municipios de Canelones, a la Alianza Internacional de las
	•
	Cooperativas de las Américas y a la Confederación Uruguaya
	de Entidades Cooperativas63
8	UBICACIÓN REAL DE LAS EMPRESAS.
	-Exposición del señor edil Federico Betancor.
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Cámara de
	Senadores, a la Cámara de Diputados, a la Dirección de Gobiernos
	Locales, a la Comisión de Descentralización y Participación

Ciudadana de este Cuerpo, al Gobierno Local de Barros Blancos,
a la Comisión Coordinadora del Centro Cívico de Barros Blancos,
"Dr. Salvador Allende", predio La Loma; al SOCAT "Juan Ortega",
a la Comisión de Fomento Social y Cultural de Barros Blancos,
a la Coordinadora de Asentamientos de Barros Blancos,
a la Asamblea de organizaciones sociales y de vecinos de
Barros Blancos y a la Liga Juventud de Baby Fútbol de Barros
Blancos64

#### 9.- UN MAESTRO CON MAYÚSCULAS: JULIO CASTRO.

- -Exposición del señor edil Fabián Andrade.

#### 10.- SINIESTROS DE TRÁNSITO DE BIRRODADOS.

- -Exposición de la señora edila Danisa Rodríguez.

#### 11.- EL EJEMPLO DE LOS VECINOS DE BARRIO ESPAÑOL.

- -Exposición del señor edil Alfonso Lereté.
- -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Vecinos de Barrio Español, al Colegio y Liceo Nuestra Señora del Rosario, a la Escuela Nº75 de Estación Atlántida, al Club Progreso, a la Liga de Fomento de Atlántida, al Liceo de Atlántida, al Centro de Profesores ubicado en Barrio Español, a la Seccional Policial de Atlántida, al Municipio de Atlántida, a su alcalde, a los cuatro concejales titulares y a sus respectivos suplentes, al Prefecto de Atlántida, al Rotary Club de Atlántida, al Club de Leones, al Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlántida,

	a la Asociación de Inmobiliarias Costa de Canelones y a los medios		
	de difusión acreditados ante esta Junta Departamental		
12	ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDADES		
	<b>DIFERENTES EN LA LOCALIDAD DE MIGUES.</b> -Exposición del señor edil José Luis González.		
	-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los municipios		
	de todo el departamento, al Directorio del Banco de Previsión		
	Social, al Directorio del Banco de la República, al Ministerio		
	del Interior, a las direcciones del CASMU, de CAAMEPA y de		
	Médica Uruguaya, a la Diócesis de Canelones, a las Comisiones		
	Permanentes N°2, N°5, N°8 y N°10 de esta Junta Departamental,		
	a la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, al Canal		
	Cable de Tala, a radio Naturaleza de Tala, a la radio comunitaria		
	de la zona, Apolo; a la radio comunitaria de Montes, Universo,		
	y a la prensa en general		
13	FUNDACIÓN "PARA CRECER" DE MIGUES.		
13	FUNDACIÓN "PARA CRECER" DE MIGUESExposición del señor edil José Luis González.		
13			
13	-Exposición del señor edil José Luis González.		
13	-Exposición del señor edil José Luis GonzálezSolicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación		
13	-Exposición del señor edil José Luis GonzálezSolicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección		
13	-Exposición del señor edil José Luis GonzálezSolicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión		
13	-Exposición del señor edil José Luis GonzálezSolicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión Permanente N°7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente N°7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente Nº7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente Nº7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente Nº7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente Nº7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		
	-Exposición del señor edil José Luis González.  -Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la fundación  "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión  Permanente Nº7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general		

15	BALANCE DEL AÑO.			
	-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez79			
16	CUARTO INTERMEDIO80			
	-Se pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.			
17	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA			
	DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO			
	PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN			
	JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO			
	JAUREGUIBERRY.			
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.			
	-Se realiza votación nominal81			
18	CUARTO INTERMEDIO.			
	-Se pasa a cuarto intermedio por 30 minutos			
19	COMISION PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETA CON			
	PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO			
	INTERNO).			
	-Se vota afirmativamente			
20	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN			
	EN 3°, 5°, 6, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° Y 15° TÉRMINO DEL			
	ORDEN DEL DÍA.			
	-Se vota afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto105			
21	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.			
	-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves			
	v urgentes			

22	MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL			
	FALLECIMIENTO DEL ESPOSO DE LA FUNCIONARIA			
	MIRIAM BENTANCUR.			
	-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del			
	artículo 41° del Reglamento Interno			
23	ACTUACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA			
	Nº 1/2011, REFERENTES A LA "SITUACIÓN DEL			
	ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES."			
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión			
24	SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES.			
	-Se vota afirmativamente moción formulada por varios señores ediles129			
25	DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL HIMNO			
	A PROGRESO.			
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión			
26	DECLARAR DE INTERES DEPARAMENTAL LA OBRA			
	"HISTORIA AFRO URUGUAYA" DEL LIC. OSCAR			
	MONTAÑO.			
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión			
27	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA			
	DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE			
	SUELO SUBURBANO Y APLICAR MULTA DE 85,53 UR			
	(OCHENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES CON			
	CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMOS), AL PADRÓN			
	49311 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO,			
	LOS CERRILLOS.			
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión146			

28	SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR				
	(TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL,				
	CIUDAD DE LA COSTA.				
	-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden				
	del Día147				
29	DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CÉSAR RUBIO				
	LASA, AL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD				
	CATASTRAL SANTA ROSA, 13ª SECCIÓN				
	JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.				
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión				
30	DESIGNAR CON EL NOMBRE DE EDMUNDO HUGO				
	HAPPEL, A VÍA DE TRÁNSITO DE LA 3ª SECCIÓN				
	JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD AGUAS				
	CORRIENTES.				
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión149				
31	SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE				
	CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LINEA DE				
	TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE SANTA ANA Y				
	JAUREGUIBERRY.				
	-Se vota afirmativamente el informe de Comisión				
32	HALLAZGO DE LOS RESTOS DEL MAESTRO JULIO				
	CASTRO EN EL BATALLÓN Nº 14 EN LA LOCALIDAD				
	DE TOLEDO.				
	-Se vota afirmativamente moción presentada por varios señores				
	ediles				

33	SE LEVANTA LA SESIÓN.	159

# 1.- ASISTENCIA

#### 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

#### Canelones, 13 de diciembre de 2011.

CITACIÓN Nº 15/2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de diciembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

#### **EXPOSICIONES VERBALES**

- 1) Edil JOSELO HERNÁNDEZ, tema a determinar.
- 2) Edil FEDERICO BETANCOR, tema a determinar.
- 3) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.

#### **MEDIA HORA PREVIA**

- 1) Edil DANIEL ACOSTA, tema a determinar.
- 2) Edil JUAN LERETÉ, tema: Ejemplo de los vecinos de Barrio Español.
- 3) Edil JOSE L. GONZÁLEZ, tema a determinar.
- 4) Edil HEBER MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 5) Edil JULIO AQUINO, tema a determinar.
- 6) Edil JUAN C. MARTÍNEZ, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

1) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Resolución Nº 972 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.8/11) (Entr. 3293/11) (Exp.2009-81-1010-00979 y otros) (Rep. 15).

2) <u>COMISION PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETA CON PROPUESTA DE ARCHIVO</u> (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/10 ) (Entr. 3602/11 ) (Rep.15).

3) <u>COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 7 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).</u> Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias ) (Entradas varias ) (Rep.15).

4) <u>ACTUACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/2011</u>, <u>REFERENTES A LA "SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES"</u>. Informe de la Comisión Investigadora 1/2011.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.800/11) (Entr. 1697/11) (Rep.15).

5) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA FIRMA "JANIL S.A." PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA A EMPLAZARSE EN LOS PADRONES 13324 Y 18500 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1551/11) (Entr. 3441/11) Exp. 2011-81-1213-00065) (Rep. 15).

6) <u>REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1666/11 ENTRADA 3701/11.</u>- Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1666/11) (Entr. 3701/11) (Rep. 15).

7) <u>DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL HIMNO A PROGRESO.-</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1549/11) (Entr.3439/11) (Exp. 2011-81-1212-00129) (Rep.15).-

8) <u>DECLARAR DE INTERES DEPARAMENTAL LA OBRA "HISTORIA AFRO URUGUAYA " DEL LIC. OSCAR MONTAÑO.-</u> informe de la Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.603/10) (Entr. 2083/11) (Exp.2010-81-1010-01541) (Rep. 15).-

9) SOLICITUD DEL DESARCHIVO DE LA CARPETA 858/03.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1720/11) (Entr. 3864/11) (Rep. 15).

10)DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL A LA ESCUELA Nº 205 "MAESTRO SABAS OLAIZOLA", DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1587/11) (Entr.3530/11) (Exp. 2011-81-1010-01130) (Rep.15).-

11)RATIFICAR LAS CONCLUSIONES EMANADAS DEL PLENARIO INTERJUNTAS DEL AREA METROPOLITANA REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.- Informe de la Comisión Permanente Nº 8.-

- Mayoría Absoluta Parcial.-
- (Carp.204/10) (Entr.1455/11) (Rep.15).-
- 12) <u>REMISIÓN DE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1322/11,</u> <u>ENTRADA 3111/11.-</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-
  - Mayoría Absoluta Parcial.-
  - (Carp.1322/11) (Entr.3111/11) (Rep.15).-
- 13) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1647/11, ENTRADA 3660/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-
  - Mayoría Absoluta Parcial.-
  - (Carp.1647/11) (Entr.3660/11) (Rep.15).-
- 14) <u>REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1585/11, ENTRADA 3524/11.</u>- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-
  - Mayoría Absoluta Parcial.-
  - (Carp.1585/11) (Entr.3524/11) (Rep.15).-

15) <u>REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELOES LA CARPETA 1590/11, ENTRADA 3539/11.-</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1590/11) (Entr.3539/11) (Rep.15).-

16) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO Y APLICAR MULTA DE 85,53 UR (OCHENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMOS), AL PADRÓN 49311 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS. Informe de las Comisiones Permanentes Nº 1 y 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 1537/11) (Entr.3416/11) (Exp.2010-81-1090-00626 y Agdo.) (Rep.15).

17) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Resolución Nº 978 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1293/11) (Entr.3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep.15).

18) DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CÉSAR RUBIO LASA, AL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA, 13ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1636/11) (Entr. 3629/11) (Exp. 2007-81-1100-00004) (Rep. 15).

19) <u>DESIGNAR CON EL NOMBRE DE EDMUNDO HUGO HAPPEL, A VÍA DE TRÁNSITO DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1667/11) (Entr. 3704/11) (Exp. 2010-81-1243-00018) Rep. 15).

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

#### Canelones, 13 de diciembre de 2011.-

# ALCANCE A LA CITACIÓN Nº 15/2011.-

20) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LINEA DE TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE SANTA ANA Y JAUREGUIBERRY.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.5874/10) (Entr.2544 Y 3933/11) (Exp.2009-81-1050-00742)(Rep.15).-

Sr. JUAN RIPOLL Secretario General

#### REPARTIDO Nº 15 CITACIÓN Nº 15

#### SESIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011

# **PUNTO 1**

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 8//11</u> <u>Exp.: 2009-81-1010-00979 y otros</u> <u>Entrada: 3293/11</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para: a) desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona suburbana; y b) otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última, por el término de 20 años.

**RESULTANDO:** I) que el Municipio de La Floresta por Resolución Nº 15/2011 de fecha 29 de agosto de 2011 declara de su interés las contrapartidas acordadas con los solicitantes y que éstos se obligan a cumplir, según surge de documentos adjuntos a la actuación Nº 53 de Exp.: 2009-81-1010-00979;

II) que el destino de dichas fracciones 2 y 3 del Padrón 3013 graficadas en el plano confeccionado por el Agrimensor Sergio Cayafa que se encuentra anexado a la actuación 45, será de Colonia de Vacaciones y Parque de Vacaciones de la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas respectivamente que se mencionan en las actuaciones antes referidas, siendo necesario condicionar el comodato de ambas fracciones a lo siguiente: a) que se cumpla por cada una de las Instituciones, con las contraprestaciones acordadas con el Municipio de La Floresta según surge del anexo a la actuación 53 del expediente y con las obligaciones que señala el Director General de Planificación en la actuación 46; b) que dentro del plazo de 1 año se ajuste entre las Instituciones y el Municipio el cumplimiento efectivo de dichas contraprestaciones. b) que a los 10 años, la Intendencia revise el cumplimiento de las contraprestaciones y del destino del predio como Colonia y Parque de Vacaciones en funcionamiento; en caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones, se rescindirá el comodato unilateralmente por el Gobierno Departamental.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

# **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para a) desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa

anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona sub-urbana; y b) otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última, por el término de 20 años.

2. CONDICIONAR la presente Resolución: a) que se cumpla por cada una de las Instituciones, con las contraprestaciones acordadas con el Municipio de La Floresta según surge del anexo a la actuación 53 del expediente y con las obligaciones que señala el Director General de Planificación en la actuación 46; b) que dentro del plazo de 1 año se ajuste entre las Instituciones y el Municipio el cumplimiento efectivo de dichas contraprestaciones. b) que a los 10 años, la Intendencia revise el cumplimiento de las contraprestaciones y del destino del predio como Colonia y Parque de Vacaciones en funcionamiento; en caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones, se rescindirá el comodato unilateralmente por el Gobierno Departamental.

3. REGÍSTRESE, etc.

### APROBADO POR MAYORÍA 5/7

GUSTAVO REYNOSO Presidente

NELSON FERREIRA Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 21 de noviembre de 2011

VISTO: el punto Nº 8 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, respecto a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, referente a) desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona sub-urbana; y b)otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última por el término de 20 años".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1.- Dispónese que el presente asunto respecto a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones, referente a) desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona sub-urbana; y b)otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última por el término de 20 años", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Registrese, etc.

Carpeta Nº 8/2011. Entrada Nº 3293/2011 Expediente: 2009 – 81 – 1010 – 00979 y otros

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta.

JUAN RIPOLL Secretario General.

HSA



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



16





Se deja constancia que según surge del Acta Versión Nº 14 de Sesión de fecha 29 de noviembre del corriente, dispónese que los antecedentes relacionados con "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 que son parte del Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del Departamento, Balneario Jaureguiberry y otorgar dichas fracciones en carácter de comodato la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y empleados de la Compañía del Gas", permanezca en el Orden del Día.

Carp. 8/11 Entr. 3293/11 Exp. 2009-81-1010-00979 y otros.

Secretario Gene

GRACIELA SANTOS DIRECTORA CENTERAL INTERINA ORQUIDEA MINETT Presidenta

Canelones, 14 de noviembre de 2011.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1,

#### RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto
523/10 3602/11 Cr. General del Organismo remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de fecha 26/10/11.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ. Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

#### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 13 de octubre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

**VISTO**: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO**: que en su mérito, se estima pertinente el archivo de los mismos.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 2,

#### RESUELVE:

**1.- Disponer** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

**CARPETA: 838/11 ENTRADA: 1769/11** 

Señor Eduardo Fretes, en representación de SUATT (Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas), solicita entrevista.

CARPETA: 1100/11 ENTRADA: 2530/11

Por Remises de Canelones, señores Ramón Caraballo y José Rivera remiten nota solicitando entrevista.

**2.- Regístrese**, etc. Aprobado: 6/6.

EDGADRO DUARTE. Presidente.

CARLOS GONZÁLEZ.

Vicepresidente.

ANDRES ACOSTA.

WILMAR BALBUENA.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. Secretaria de Comisión.

Canelones, 18 de noviembre de 2011.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 7;

#### RESUELVE

**1. DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: Entrada:

1193/11 Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental de Canelones, remite correo electrónico con convocatoria a participar en las jornadas de los días del Patrimonio 2011.

31/10 3091/11 Congreso Nacional de Ediles, remite fax solicitando a la brevedad posible un relevamiento de los chicos que participan en cada una de las disciplinas deportivas que se desarrollen en este departamento.

2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD (8 votos en 8).

DANIEL CHIESA

Presidente

JORGE GÓMEZ
Vicepresidente
ANA GÓMEZ

ÁLVARO RAMAGLI ANIVAL FLORES

# CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO

LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE Secretaria de Comisión

#### Canelones, 18 de octubre de 2011.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 10.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales",

#### RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

CARPETA ENTRADA 1099/11 2526/11

Intendencia de Canelones, remite oficio adjuntando documentación sobre, Acuerdos, Avances y Conclusiones del Eje Temático "Empleo y Formación de Jóvenes".

#### 2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 8/8.

VICENTE SILVERA Vicepresidente

NANCY GARCIA

RAUL DE LA IGLESIA HEBER VIEYTES.

EDISON FERNANDEZ LUIS GOGGIA

RAFAEL CALVO GERMAN RAMOS.

Estrella Cabrera Secretaria de Comisión

#### Canelones, 1º de noviembre de 2011.

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 10.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales",

#### RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

CARPETA ENTRADA 252/10 3362/11

Instituto Nacional de Estadística remite respuesta a Oficio Nº 623/2011, de fecha 17/8/2011.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 8/8.

LIA ABILLEIRA Presidenta

VICENTE SILVERA Vicepresidente

NANCY GARCIA

IVONNE SOSA

HEBER VIEYTES.

**EDISON FERNANDEZ** 

LUIS GOGGIA

RITA PÉREZ.

Natalia Porto Secretaria de Comisión

# Canelones, 27 de octubre de 2011. COMISION INVESTIGADORA 1/2011

(Situación del Alcalde de Aguas Corrientes)

<u>Carpeta: 800/11</u> <u>Entrada: 1697/11</u>

<u>VISTO:</u> que por Resolución Nº 533 de fecha 24 de marzo de 2011, se crea esta Comisión Investigadora como consecuencia de la denuncia presentada en Sala por el Sr. Edil Juan Carlos Martínez, de fecha 4 de marzo próximo pasado, por la cual se cuestiona la habilitación del Sr. Alcalde de Aguas Corrientes Don Álvaro Alfonso para el desempeño de sus funciones, a las cuales accede por el resultado de la Elección Municipal del 8 de mayo del 2010.

**RESULTANDO:** I) que el cuestionamiento surge a partir de la sentencia dictada por el Sr. Juez en lo Penal de 10mo. Turno Dr. Rolando Vomero, quien condena al Sr. Álvaro Alfonso a 24 meses de prisión por la comisión de un delito de difamación;

II) que el artículo Nº 82 del Capítulo II del Título V del Código Penal, expresa textualmente que: "La pena de prisión lleva consigo la suspensión del cargo u oficio público, profesiones académicas y derechos políticos".

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que de acuerdo a lo expuesto en el inciso 4º del artículo 80 del CAPITULO IV de la Constitución de la República, el Sr. Álvaro Alfonso tendría suspendida su ciudadanía en virtud de la sentencia anteriormente expresada, por lo que el ejercicio de sus facultades como Alcalde de Aguas Corrientes, podría verse cuestionado, al adoptar resoluciones que implican actos administrativos;

II) que es competencia de la Corte Electoral decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan a raíz de los actos y procedimientos electorales, siendo juez de las elecciones de todos los cargos electivos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en el artículo 286 Capítulo VI de la Sección XVI de la Constitución de la República, y al artículo 102 del Capítulo II del Reglamento Interno de este Cuerpo, en referencia a la conformación de las Comisiones Investigadoras de la Junta Departamental, así como a lo previsto en el artículo 322 Sección XVIII de la Constitución de la República, acerca de las facultades de la Corte Electoral, la Comisión Investigadora 1/2011 "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes", propone el siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. *DAR* por concluidas las actuaciones de la Comisión Investigadora 1/2011 referidas a la "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes".
- **2.** *DAR* vista al funcionario Álvaro Alfonso, Alcalde de Aguas Corrientes, para que de acuerdo a los dispuesto por el Art. Nº 66 de la Constitución de la República, pueda presentar los descargos que considere oportunos.
- **3.** *REMITIR* los antecedentes de la investigación a la Corte Electoral, Junta Electoral de Canelones, a la Intendencia de Canelones y a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos que pudieran corresponder, en virtud a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4. *REGÍSTRESE*, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORIA 4/5

RICARDO PAREDES

Presidente

**GUSTAVO REYNOSO** 

Vice-Presidente

PEDRO ALMENÁREZ

**GUSTAVO MAESO** 

Robert Bracco Secretario de Comisión

# Canelones, 16 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>CARPETA: 1551/11.</u> <u>Exp.: 2011-81-1213-00065.</u> <u>Entrada: 3441/11.</u>

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma "JANIL S.A" (RUT 21 460757 0019), en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

**RESULTANDO:** I) que el proyecto presentado por la firma arriba señalada se relaciona con la instalación de una planta de embolsado y acopio de productos agroquímicos, a emplazarse en los Padrones 13324 y 18500, sobre Ruta Nº 5 Km. 29 de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso;

II) que por Resolución Nº 11/02077 de fecha 9/5/11, cuyo archivo se anexa en actuación 7 (fs. 175), la Intendencia de Canelones autoriza la elaboración por iniciativa privada del citado Programa y dispone la puesta de manifiesto por 30 días de dicho documento;

III) que habiendo concluido el plazo de puesta de manifiesto del citado Instrumento, sin haber recibido alegaciones, con fecha 20/9/11, el mismo estaría en condiciones de continuar con el proceso para su aprobación, cuyos documentos lucen en Cd adjunto a fs. 158, para luego de la aprobación por parte de este Órgano Legislativo, se autorice la celebración de Audiencia Pública.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

# <u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma "JANIL S.A" (RUT 21 460757 0019), cuyos documentos lucen en Cd adjunto a fs. 158, para la instalación de una planta de embolsado y acopio de productos agroquímicos, a emplazarse en los Padrones 13324 y 18500, sobre Ruta Nº 5 Km. 29 de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Progreso, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.
  - 2. REGÍSTRESE, etc.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

# Canelones, 23 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>CARPETA: 1666/11</u> <u>Entrada: 3701/11</u>

<u>VISTO</u>: la nota presentada por vecinos del balneario Atlántida, Villa Argentina, Estación Atlántida, barrio Español, City Golf, referida a designar con el nombre de Yamandú "Yai" López Burgueño, a la Expo Platea de Atlántida, de la 18va. Sección Judicial del Departamento.

**RESULTANDO:** que de fs. 4 a fs. 35 se adjuntan firmas de vecinos que avalan el mencionado petitorio.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión ante la iniciativa presentada, estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión, la del Municipio de Atlántida y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- *I.* **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a designar con el nombre de Yamandú "Yai" López Burgueño, a la Expo Platea de Atlántida, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, a fin de oír su opinión, la del Municipio de Atlántida y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.
- **2. REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

#### APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO Presidente

**NELSON FERREIRA** 

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 18 de noviembre de 2011.-

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

#### CARPETA: 1549/11 EXP. 2011-81-1212-00129 ENTRADA 3439/11

<u>VISTO:</u> los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el "Himno a Progreso ".

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión luego de estudiar los antecedentes, no comparte el mencionado petitorio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.- Denegar** la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental el "Himno a Progreso".
  - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por (7 votos en 7).-

DANIEL CHIESA Presidente

JORGE GÓMEZ
Vicepresidente
ÁLVARO RAMAGLI

ANIVAL FLORES CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE Secretaria de Comisión

Canelones, 18 de noviembre de 2011.-

### COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

#### CARPETA: 603/10 EXP. 2010-81-1010-01541 ENTRADA 1252/10

2083/11

<u>VISTO:</u> los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la obra "Historia Afrouruguaya" del Lic. Oscar Montaño.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión luego de estudiar los antecedentes, comparte el mencionado petitorio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja la aprobación del siguiente;

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Otórguese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental a la obra "Historia Afrouruguaya" del Lic. Oscar Montaño.
  - 2.- Regístrese, aplíquese la excepción del Art. 72 inc. 3º del Reglamento Interno.

Aprobado por (5 votos en 8).-

DANIEL CHIESA Presidente

JORGE GÓMEZ Vicepresidente

ÁLVARO RAMAGLI

ANIVAL FLORES

LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE Secretaria de Comisión

OUT A DEPARTAMENTAL

C

Canelona

Canelones, 18 de noviembre de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-

Edila ORQUÍDEA MINETTI.-

S/Despacho.-

Cúmplenos dirigirnos a Ud., a efectos de solicitar su autorización para consultar y sacar copias de lo que se estime necesario, referente a las actuaciones de la Comisión Investigadora Nº 1/03 "Irregularidades en los Cementerios del Departamento".-

Motiva este petitorio, tareas inherentes al cargo que desempeñamos en este Órgano Legislativo.-

Sin otro particular, saludamos atte.-

Edil JULIAN FERREIRO

Nº 62

Edil NELSON FERREIR A

Nº 31

Canelones, 28 de octubre de 2011.

## COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

#### CARPETA:1587/11 ENTRADA: 3530/11 Exp.2011-81-1010-01130

<u>VISTO:</u> la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental a la Escuela Nº 205, Maestro Sabas Olaizola, de la ciudad de Las Piedras.

**RESULTANDO:** I) que en dicha escuela funcionó la Escuela Experimental de Las Piedras, que integró el movimiento de Renovación Pedagógico que el Magisterio Uruguayo realizó e impulsó desde las Escuelas Públicas, implementando las propuestas de grandes y reconocidos pedagogos, al comenzar el siglo XX, en el marco de una coyuntura pautada por trascendentes reformas.

II) que la Escuela Experimental de Las Piedras fue fundada por el maestro Sabas Olaizola, en el año 1925, constituyéndose en uno de los pilares de la identidad pedrense; a raíz del fuerte sentimiento de pertenencia latente hacia la misma, en la comunidad local y para distintas generaciones.

<u>CONSIDERANDO:</u> que con el afán de que se reconozcan los aportes realizados por la Escuela Experimental en la evolución socio-cultural de la comunidad pedrense y reafirmar el compromiso de preservar, renovar y valorar su patrimonio, construcciones originales y acervo institucional esta Comisión comparte la solicitud de declaración de Interés Departamental.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7 "Educación, Cultura y Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1.- Conceder** anuencia a la Intendencia de Canelones, para declarar de Interés Departamental a la Escuela Nº 205, "Mtro Sabas Olaizola", de la ciudad de Las Piedras.
  - 2.- **Registrese**, etc.

Aprobado por mayoría 7 votos en 7.-

DANIEL CHIESA
Presidente

JORGE GÓMEZ ALVARO RAMAGLI

Vicepresidente

SERGIO PEREYRA CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE Secretaria de Comisión

Canelones, 4 de octubre de 2011.-

## COMISIÓN PERMANENTE Nº 8, "ÁREA METROPOLITANA".

#### Carpeta Nº 204/10 Entrada Nº 1455/11

VISTO: el Oficio Nº 666/2010, de fecha 17/12/10 de la Junta Departamental de San José, por el que se remiten las conclusiones emanadas del Plenario Interjuntas del Área Metropolitana, realizado en la ciudad de San José de Mayo el 20 de noviembre de 2010.-

RESULTANDO: que en dicho Plenario, además de esta Comisión Permanente, participaron las comisiones homónimas de Montevideo, San José y Florida.-

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión integró los Grupos Asesores en materia de "Vivienda, Salud y Medio Ambiente", "Agro y Mercado", "Turismo y Cultura" y "Tránsito y Transporte", donde impulsó diferentes propuestas que culminaron en la aprobación general de las conclusiones que se agregan en las presentes.-

II) que corresponde ratificar las mismas

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 8, "Área Metropolitana", aconseja la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- RATIFICAR las conclusiones emanadas del Plenario Interjuntas del Área Metropolitana realizado en la ciudad de San José de Mayo el 20 de noviembre de 2010.
- 2.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el artículo 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por unanimidad (5/5).

JORGE REPETTO Presidente

RAÚL DE LA IGLESIA Vicepresidente

LYLIAM ESPINOSA

**LUCY GARDERES** 

ÁLVARO PUERTO

CARLOS RAMÍREZ Secretario de Comisión

Canelones, 25 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

#### Carpeta Nº 1322/11

#### Entrada Nº 3111/11

**VISTO**: la nota de fecha 23/8/2011 presentada por varios señores ediles, refiriéndose a la necesidad de señalización de la calle Joaquín Suárez en su intersección con la calle Dr. Luis A. de Herrera, de la ciudad de Canelones.

**CONSIDERANDO**: que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a fin de ser derivada al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Tránsito y Transporte a fin de buscar una solución al citado problema.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 2 aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con inquietud de varios señores ediles respecto a la necesidad de señalización de la calle Joaquín Suárez en su intersección con la calle Dr. Luis A. de Herrera, de la ciudad de Canelones a los efectos de ser derivados al Municipio de Canelones y a la Dirección General de Tránsito y Transporte a fin de buscar soluciones al problema.

2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ. Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

Canelones, 25 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

#### Carpeta Nº 1647/11

#### Entrada Nº 3660/11

**VISTO**: la nota de fecha 4/11/2011 presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster, refiriéndose a problemática que tienen los vecinos de la ciudad de Las Piedras, en la calle Wilson Ferreira Aldunate entre República Argentina y José Pedro Varela, debido a que la calle no está bituminizada.

**RESULTANDO**: que con el cambio de flechado de la calle Batlle y Ordóñez el tránsito se volvió más fluido por esta vía, lo que hizo que la calle esté hoy llena de pozos haciéndose intransitable y de noche falta iluminación lo que ocasiona varios accidentes;

**CONSIDERANDO**: que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que sea derivada al Municipio de Las Piedras y a la Dirección General de Obras a fin de buscar una solución al problema.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 2 aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con problemática que tienen los vecinos de la ciudad de Las Piedras, en la calle Wilson Ferreira Aldunate entre República Argentina y José Pedro Varela, debido a que la calle no está bituminizada y le falta iluminación; a los efectos de ser derivados al Municipio de Las Piedras y a la Dirección General de Obras a fin de buscar una solución al problema.

#### 2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ. Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

Canelones, 25 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

#### Carpeta Nº 1585/11

#### Entrada Nº 3524/11

**VISTO**: la nota de fecha 18 de octubre próximo pasado presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster, refiriéndose a la grave problemática que afecta a los vecinos de la calle Rivera entre Canelones y Libertad en la ciudad de Las Piedras.

**RESULTANDO**: I) que la tapa de uno de los desagües está totalmente tapada por tierra y pasto, lo que ocasiona que los días de lluvia se desborde y la calle se inunde completamente;

II) que ello ha contribuido a que la calle esté totalmente deteriorada, llena de pozos y casi intransitable;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que sea derivada al Municipio de Las Piedras y a la Dirección General de Obras a fin de buscar una solución al problema.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 2 aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con inquietud de los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster respecto a la grave problemática que afecta a los vecinos de la calle Rivera entre Canelones y Libertad de la ciudad de Las Piedras a los efectos de ser derivados al Municipio de esa ciudad y a la Dirección General de Obras a fin de buscar soluciones al problema.

#### 2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ. Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

Canelones, 25 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

#### Carpeta Nº 1590/11

#### Entrada Nº 3539/11

VISTO: la nota de fecha 5 de octubre próximo pasado presentada por varios señores ediles, refiriéndose a señales de tránsito en condiciones muy deterioradas, en varias ciudades del departamento.

**RESULTANDO:** que las cebras y lombadas en su mayoría no están señalizadas con la correspondiente pintura; las señales de pare y ceda el paso se encuentran rayadas y otras tapadas por las ramas de los árboles y muchas calles no cuentan con la dirección de circulación, lo que es un perjuicio para la seguridad en el tránsito, tornándose en un mayor peligro tanto para peatones como para los conductores;

**CONSIDERANDO**: que esta Asesora entiende oportuno elevar las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que sea derivada a la Dirección General de Obras apoyando la inquietud presentada.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 2 aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Remitir a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con deterioro de las señales de tránsito en varias ciudades del departamento a los efectos de ser derivados a la Dirección General de Obras apoyando la inquietud planteada por los señores ediles.

2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 6/6.

CARLOS GONZÁLEZ. Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

Canelones, 31 de octubre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>CARPETA: 1537/11.</u> <u>Exp.: 2010-81-1090-00626.</u> <u>Entrada: 3416/11.</u>

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano al Padrón Rural 49311. con frente a camino vecinal esquina camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona.

**RESULTANDO:** I) que la Dirección General de Planificación en actuación 7 informa que la presente solicitud se realiza al amparo de la Ley 10751, cuya aplicación en suelo rural se encuentra hoy definitivamente limitada por la vigencia de la Ley 18308 que en su Art. 31 excluye el fraccionamiento (con independencia del régimen de división) con propósito de urbanización, por lo que la misma no resulta de aprobación directa, notificándose a la técnica patrocinante con fecha 17/11/2010, cuya constancia se anexa en actuación 13;

II) que la parte interesada en actuación 19 presenta nota detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo a los efectos de obtener por esa vía el pasaje a zona suburbana y su posterior incorporación a propiedad horizontal o su fraccionamiento en régimen común en zona suburbana del futuro padrón;

III) que según lo informado por la citada Dirección General en actuación 22, en atención al pedido expreso del interesado y tratándose de una situación de hecho donde resulta evidente que la condición del predio ha perdido su condición de suelo rural productivo, producto del avance de la actividad inmobiliaria irregular practicada en él, considerando que el particular ejerce el derecho de petición, se entiende viable dar curso a la vía de excepción, para otorgar viabilidad a la transformación de suelo y el estudio de aprobación de la regularización, al amparo del régimen de propiedad horizontal de las construcciones existentes, correspondiendo aplicar multa de 85,53UR equivalente a 0,30UR por 285,1 m.c. construidos sin permiso Municipal, notificándose a la parte interesada con fecha 8/7/2011;

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora en fundamento a lo expresado entiende puede accederse a lo solicitado, previo pase por la Comisión Permanente Nº 1 a fin de que se expida en materia de su competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5:

#### **RESUELVE:**

- 1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano al Padrón Rural 49311. con frente a camino vecinal esquina camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona.
- **2.** *PASEN* los presentes obrados a la Comisión Permanente Nº 1, a efectos de que se expida en materia de su competencia.
  - 3. REGÍSTRESE, etc.

#### APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO Presidente

NELSON FERREIRA Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

#### Canelones, 14 de noviembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

<u>CARPETA: 1537/11</u> <u>ENTRADA: 3416/11</u>

#### EXPEDIENTE: 2010-81-1090-00626 Agdo. 2009-81-1090-00355

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) otorgar categoría de suelo suburbano al Padrón Rural 49311. con frente a camino vecinal esquina camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona, y b) aplicar multa de 85,53 UR (ochenta y cinco unidades reajustables con cincuenta y tres centésimos), al valor de la fecha de su pago, al propietario de las citadas obras, titular de la C.I. 4.463.477-4, equivalente a 0,30 UR por 285,1 m.c. edificados sin permiso municipal en el citado inmueble.

**RESULTANDO:** I) que el propietario solicita autorización para regularizar obras con incorporación al régimen de propiedad horizontal Ley Nº 10751, sitas en el mencionado padrón rural;

II) que la Dirección General de Planificación en actuación 7 informa que la presente solicitud se realiza al amparo de la Ley 10751, cuya aplicación en suelo rural se encuentra hoy definitivamente limitada por la vigencia de la Ley 18308 que en su Art. 31 excluye el fraccionamiento (con independencia del régimen de división) con propósito de urbanización, por lo que la misma no resulta de aprobación directa, notificándose a la técnica patrocinante con fecha 17/11/2010, cuya constancia se anexa en actuación 13;

III) que la parte interesada en actuación 19 presenta nota detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo a los efectos de obtener por esa vía el pasaje a zona suburbana y su posterior incorporación a propiedad horizontal o su fraccionamiento en régimen común en zona suburbana del futuro padrón;

IV) que según lo informado por la citada Dirección General en actuación 22, en atención al pedido expreso del interesado y tratándose de una situación de hecho donde resulta evidente que la condición del predio ha perdido su condición de suelo rural productivo, producto del avance de la actividad inmobiliaria irregular practicada en él, considerando que el particular ejerce el derecho de petición, se entiende viable dar curso a la vía de excepción, para otorgar viabilidad a la transformación de suelo y el estudio de aprobación de la regularización, al amparo del régimen de propiedad horizontal de las construcciones existentes, correspondiendo aplicar multa de 85,53UR equivalente a 0,30UR por 285,1 m.c. construidos sin permiso municipal, notificándose a la parte interesada con fecha 8/7/2011.

<u>CONSIDERANDO:</u> que la Comisión Permanente Nº 5 y esta Asesora entienden pertinente conceder la anuencia correspondiente.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para:
- a) otorgar categoría de suelo suburbano al Padrón Rural 49311. con frente a camino vecinal esquina camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona;
- b) aplicar multa de 85,53 UR (ochenta y cinco unidades reajustables con cincuenta y tres centésimos), al valor de la fecha de su pago, al propietario de las citadas obras, titular de la C.I. 4.463.477-4, equivalente a 0,30 UR por 285,1 m.c. edificados sin permiso municipal en el citado inmueble.
- 2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA. Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ. Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRIGUEZ. Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de setiembre de 2011.

#### COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 1293/11</u> <u>ENTRADA: 3046/11</u>

**EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01769** 

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "POSTE LINDO S.A.", RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

**RESULTANDO:** I) que con fecha 9/12/2010 se notifica al Arq. Marcelo Alonso Tellechea, C.I. 1.231.375-0, en calidad de representante de la citada firma, según documentación que luce de fs. 4 a 6, que la misma se ha hecho pasible a multa de 300 UR equivalente a 0,30 UR por 1000 m. c. construidos sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa con fechas 19/11/2010 y 24/11/2010;

II) que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15851, Art. 210, de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR se requiere la aprobación de este Órgano Legislativo.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "POSTE LINDO S.A.", RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

VISTO: el punto Nº 24 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma POSTE LINDO S.A., RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

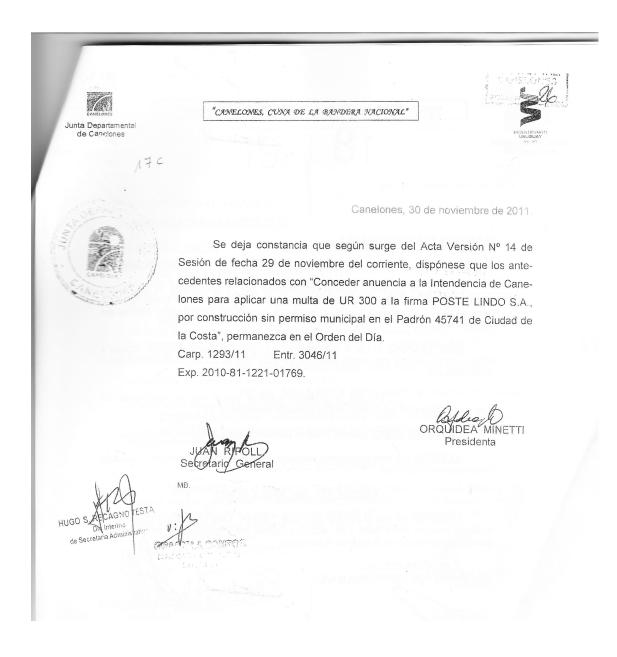
1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma POSTE LINDO S.A., RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Registrese, etc. Carp. Nº 1293/11 Entr. Nº 3046/11 Exp. 2010-81-1221-01769

> ORQUIDEA MINETTI Presidenta

JUAN RIPOLL Secretario General

MB.



# Canelones, 16 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>Carpeta: 1636/11</u> <u>Exp: 2007-81-1100-00004</u> <u>Entrada: 3629/11</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de **César "Rubio" Lasa** al Centro Cultural de la localidad catastral de Santa Rosa, 13ra. Sección Judicial del Departamento.

**RESULTANDO:** I) que la Administración Comunal entiende relevante acceder a dicha solicitud, dado la importancia histórica del local cuna de los movimientos culturales santarrosenses;

II) que la presente solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Santa Rosa, según consta en actuación Nº 11.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. DESIGNAR con el nombre de César "Rubio" Lasa al Centro Cultural de la localidad catastral Santa Rosa, 13ra. Sección Judicial del Departamento, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.
- 2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

# ADRIÁN GONZÁLEZ

# ÁLVARO PUERTO

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

# Canelones, 23 de noviembre de 2011.

## COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>CARPETA: 1667/11</u> <u>Exp.: 2010-81-1243-00018</u> <u>Entrada: 3704/11</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de Edmundo Hugo Happel a una vía de tránsito de la localidad catastral Aguas Corrientes, 3ra. Sección Judicial del Departamento.

**RESULTANDO:** I) que el Área de Planificación Física en actuación Nº 5 sugiere sea la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales Nros. 19 y 29 al Suroeste y por la manzana catastral Nº 18 al Noreste de la mencionada localidad;

II) que la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental en actuación Nº 13 aprueba la sugerencia señalada;

III) que dicha solicitud cuenta con la aprobación del Concejo Municipal de Aguas Corrientes según consta en actuación Nº 16.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. DESIGNAR con el nombre de Edmundo Hugo Happel a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales Nros. 19 y 29 al Suroeste y por la manzana catastral Nº 18 al Noreste, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Aguas Corrientes.
  - 2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

#### ALVARO PUERTO

# CARLOS FERRÚA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

# **ALCANCE DEL REPARTIDO NRO. 15**

Canelones, 13 de diciembre de 2011.

# COMISIÓN PERMANENTE Nº 2.

<u>Carpeta Nº 5874//10</u> <u>Entradas Nos. 2544/11 y 3933/11</u>

Expediente: 2009-81-1050-00742.

**VISTO**: los presentes obrados, remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar a la Empresa SAN ANTONIO TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. (S.A.T.T. S.R.L.) la extensión de la concesión de la explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana: Atlántida – Balneario Santa Ana – Atlántida, hasta el balneario Jaureguiberry.

**RESULTANDO:** I) que la mencionada Empresa ha presentado toda la documentación solicitada, encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la extensión de la citada línea, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 21/11 de 7 de junio de 2011;

II) que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

III) que la Intendencia remite por Comunicación Nº 2011/068615/2 del sector Servicio Público de Transporte, información de que la gestión solicitada supera el diez por ciento de la actual línea, la cual tiene una extensión de 44 kms y la solicitada se excede en 7 kms, superando en 3 kms el porcentaje mencionado.

**CONSIDERANDO**: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, como excepción al no cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3.4 del Decreto Nº 21 de 7 de junio de 2011, hasta el 30 de noviembre de 2012.

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 2 aconseja la aprobación del siguiente

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar a la Empresa SAN ANTONIO TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. (S.A.T.T. S.R.L.) la extensión de la concesión de la explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana: Atlántida – balneario Santa Ana . Atlántida, hasta el balneario Jaureguiberry, como excepción a lo dispuesto en el Artículo 3.4 del Decreto Nº 21 de 7 de junio de 2011 y hasta el 30 de noviembre de 2012.

#### 2.- Registrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 7/7.

EDGARDO DUARTE.

Presidente.

CARLOS GONZÁLEZ. Vicepresidente.

ANDRES ACOSTA.

WILMAR BALBUENA.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

HEBER MARTÍNEZ.

DANILO ONESTI.

#### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

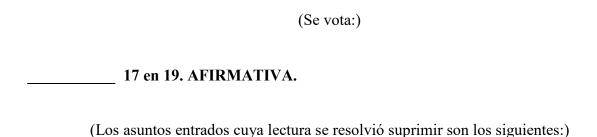
**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Siendo la hora 18:31, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.



# 4.- BAROMÉTRICA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES CIRCULA SIN DOCUMENTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos denunciar en este Plenario que una barométrica de la Intendencia de Canelones circula por el departamento sin poseer el Seguro Obligatorio Automotriz —SOA—, sin el permiso que el Ministerio de Transporte le exige a todos los camiones —SUCTA— y sin libreta de circulación. Además, hasta hace unas semanas atrás la misma circulaba con chapa de una moto Honda 50, matrícula A 193. Esto se puede calificar como una paradoja ya que el Gobierno, encabezado por el doctor Marcos Carámbula, exige esta documentación y fiscaliza a todos los automotores, mientras que los vehículos de la Comuna están en clara infracción.

Además debemos recordar que el Frente Amplio promovió en el período pasado un plebiscito para modificar el artículo 47 de la Constitución de la República. En las elecciones nacionales de 2004 se aprobó la iniciativa de la izquierda y se modificó la Constitución, estableciéndose que los servicios de agua potable y saneamiento deben ser prestados "exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales". Pero la Intendencia de Canelones nunca ha cumplido con lo establecido, a pesar de que dicha normativa fue promovida por el partido de gobierno.

Desde el año 2007 venimos reclamando una solución a esta problemática sin que hasta el momento se haya logrado. Solo se está realizando el saneamiento en la Ciudad de la Costa y otros proyectos de futuro, y de muchos de los cuales venimos escuchando hace años sin resultados a la vista. Según informó días atrás el director de Contralor Sanitario y Promoción a la Salud, doctor Francisco Reyes, a la Comisión Permanente Nº3 de esta Junta, actualmente en Canelones hay cuatro barométricas que prestan servicio a la Comuna. Precisó que uno de estos vehículos pertenece a OSE, dos a la Administración Nacional de Educación Pública y uno a la Dirección de Contralor Sanitario de la Intendencia de Canelones. Éste último se encuentra en la localidad de Tala y, como expresamos, no posee Seguro Obligatorio Automotriz —SOA— ni el permiso que exige el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se puede decir claramente que esto es una falta de respeto a los ciudadanos canarios. Además, en el caso de ocurrir un accidente de tránsito en el que esté involucrado dicho vehículo, me gustaría saber quién se haría responsable.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Salud de esta Junta Departamental, al señor intendente Marcos Carámbula, al director de Promoción a la Salud, doctor Francisco Reyes, y a todos los medios de prensa acreditados ante este Legislativo.

#### 5.- EJEMPLO A EMULAR

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández. **SEÑOR HERNÁNDEZ.**- Señor Presidente: otro tema al que quería referirme es a un proyecto que creo es un ejemplo en lo que respecta a representaciones departamentales, que presentamos en septiembre del año 2010. Se trata de una línea de ómnibus que saldría de Durazno por Ruta 5 y que haría el siguiente recorrido: Florida, Ruta 12; San Ramón, Ruta 12; Tala, Ruta 80; Migues, Ruta 80, Ruta 8, Ruta 9, Ruta 37; Piriápolis, Camino Los Arrayanes, Ruta Interbalnearia, Maldonado y Punta del Este.

Nosotros presentamos dicho proyecto en esta Junta como también lo hicieron en sus respectivos Legislativos el edil por Florida, Ramón Ambrosio, representante del Frente Amplio; el edil por Durazno, Mario Monzón, representante del Partido Nacional y el edil Andrés de León, actualmente Presidente de la Junta Departamental de Maldonado. Se sumó, después, el señor Roberto Airaldi, actual Presidente de la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental de Maldonado.

Cuando comenzamos nuestra exposición dijimos que esto es un ejemplo, porque creo que así es como se deben hacer las cosas en este país. Muchas veces se mira de qué lado viene, qué color tiene, para después salir adelante. Y muchas veces no se quieren unir ni blancos ni colorados ni frenteamplistas porque quieren sacar provecho uno del otro. Entonces se piensa: "este no me sirve"; "este sí me sirve". Por eso en este caso agradezco al resto de los ediles, porque todos nos pusimos las pilas y logramos salir adelante con este proyecto, que en próximos días estará en funcionamiento. Para el noreste de Canelones —San Ramón, Tala, Migues y su zona de influencia— creo que va a ser un proyecto muy importante, porque tendrá comunicación directa con Maldonado, Piriápolis, Punta del Este y el centro del país.

Señor Presidente: quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al Subdirector de la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, señor Jorge Marrero, porque, apenas se supo que estaba para entrar en funcionamiento esta línea de ómnibus, le comentamos el problema que había en Migues —y que debido a ello los ómnibus no iban a poder entrar al centro de la localidad—, e inmediatamente accedió a que la gente de la Dirección de Obras fuera a solucionar la dificultad que se planteaba.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a todos los ediles mencionados, así como al Subdirector de Obras, Jorge Marrero, y a todos los medios de prensa acreditados ante este Legislativo.

#### 6.- LOGROS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor. SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero abordar un tema importante, porque es histórico lo que ha logrado la comunidad afrodescendiente de Uruguay luego de décadas de luchas y sacrificios. Me estoy refiriendo a que gracias a su constante prédica logró la atención de la comunidad internacional para que el año 2011 fuera declarado como el Año Internacional de los Afrodescendientes, que a nivel nacional se considerara una vieja reivindicación de las organizaciones que los nuclean y que en el censo se les preguntase qué se consideraban étnicamente.

El censo ya está casi concluido, pero desconozco, por el momento, qué datos ha arrojado sobre esta situación. Pero, sean cuales sean, van a permitir realizar las acciones correspondientes para empezar a dar soluciones a esta comunidad postergada, que fue arrancada de la madre África.

Hoy, muchos de sus descendientes viven en el Área Metropolitana de Uruguay, por lo cual, junto a ellos, vamos a tener que hacer mucho desde esta Junta Departamental para liberarlos de la opresión invisible en la que viven.

Señor Presidente: voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al MIDES; a la Cámara de Senadores; a la Cámara de Diputados; a la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones; a la Comisión de Asuntos Sociales de este Cuerpo; a los municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich, Barros Blancos, Suárez, Toledo y La Paz, y a la Asociación de Triangulación Cultural.

#### 7.- AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor. **SEÑOR BETANCOR.-** Señor Presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad sin mencionarles a los señores curules que el año 2012 será, porque así lo han resuelto en las Naciones Unidas, el Año Internacional de las Cooperativas.

Hoy no me voy a referir a la importancia que las cooperativas tienen en el contexto internacional, nacional y departamental, porque sería repetir conceptos e información de exposiciones que ya he hecho, por lo menos, en unas cuarenta oportunidades en mis años como legislador departamental. Pero sería bueno recordar que en 1988 este órgano creó una comisión especial para la realización del Primer Congreso Departamental de Cooperativas, al cual asistieron, y presentaron ponencias, importantes figuras departamentales, nacionales e internacionales.

Sería oportuno que se repitiera tan importante evento; en especial porque la Intendencia de Canelones ha destinado recursos, junto a CUDECOOP y a la cooperación internacional, para consolidar experiencias exitosas de cooperativas en muchas localidades de nuestro departamento. Sería bueno que estas experiencias se divulgasen más a nivel de la población en general, para que las conozca, y creemos que este evento, realizado nuevamente por parte de la Junta Departamental de Canelones, sería el medio idóneo para ello.

Señor Presidente: voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Canelones, a la Comisión Permanente N°6, a las bancadas de los partidos políticos representados en este Cuerpo legislativo, a los 29 municipios de Canelones, a la Alianza Internacional de las Cooperativas de las Américas y a la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas.

Gracias, señor Presidente.

#### 8.- UBICACIÓN REAL DE LAS EMPRESAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor. SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy me referiré a un tema que he expuesto desde diferentes ángulos desde que ocupé el cargo de edil local en la Junta Local de Barros Blancos, a principios de los años noventa del siglo pasado, prosiguiéndolo en los diferentes períodos en los que he estado ejerciendo en esta Junta Departamental como curul departamental. Y por supuesto no hace mucho que en este ámbito mencioné que aspiraba a no tener que referirme más a él. Pero, lamentablemente, mi aspiración quedó sólo en el papel y la realidad marcó otra cosa.

En uno de los eventos sociales que se realizan a esta altura del año, y compartiendo una velada agradable, con un importante comerciante surgió espontáneamente la conversación sobre las dificultades de comunicación electrónica que éste tenía con una empresa de Pando. Cuando me menciona el nombre, yo le digo: "Es de Barros Blancos, no de Pando". Él me dice: "No, ¡es de Pando!" Y me comenta más adelante que su gerencia comercial la había ubicado por la página web de la Cámara Empresarial.

Como ustedes ya suponen, señores ediles, lo primero que hice cuando llegué a mi casa fue buscar en la Web a esta empresa de Barros Blancos. Y, efectivamente, así como me lo habían anunciado, esta empresa estaba dando su ubicación en la ciudad de Pando pero con dirección de nuestra ciudad.

Entonces, me surgió una duda razonable: ¿habrá alguna otra empresa en la misma situación? Y al empezar a buscar me encontré con varias sorpresas. No solo había varias empresas que se presentaban como si estuvieran en Pando, sino que también había otras que se presentaban como si estuvieran en Suárez, Costa de Oro, Paraje Toledo, ciudad de Canelones, etcétera. Pero la que más me llamó la atención fue una que decía que estaba ubicada estratégicamente en el departamento de Canelones a cinco minutos del aeropuerto. ¿De cuál de los aeropuertos? Barros Blancos, en su perímetro, tiene tres, y la ciudad de Canelones otro. ¿A cuál se refería? Los cinco minutos, ¿son para un lado o para el otro? ¿O no son ni para un lado ni para otro, sino lo contrario?

La impresión que me da es que estas empresas no quieren que se las visite. Al menos eso pareciera que dijeran con su ubicación. Fue entonces que empecé a pensar cuáles pueden ser los motivos que llevan a determinadas empresas a dar como ubicación un lugar diferente a aquel en el cual realmente están. El primero que se me ocurrió fue que no contaban

con un letrado en su planilla de personal. El segundo, que no estaban en situación totalmente regular. El tercero, que se trataba de un error involuntario.

Después de razonarlo, pienso que los motivos pueden ser el primero y el tercero. Por lo cual, sería importante que a estas empresas y a otras —las cuales yo no llegué a ver dónde decían que se ubicaban— les llegara una comunicación por medio de la oficina del alcalde —si es que a este planteamiento lo consideran de recibo los integrantes del Gobierno Local de Barros Blancos— que contenga los siguientes documentos, como mínimo: Ley N°18.136, del 11 de junio de 2007; Decreto Departamental N°73/2009; Ley N°18.653, del 15 de marzo de 2010, y Resolución de la Corte Electoral del 25 de noviembre de 2010.

De esta manera, todos nos vamos a beneficiar —las empresas, los ciudadanos y el Gobierno Local de Barros Blancos— al consolidar el sentido de pertenencia a un lugar. Porque, ¿quién va a confiar en alguien que reniega de su ubicación? ¿No les parece, señores ediles?

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados, a la Dirección de Gobiernos Locales, a la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de este Cuerpo, al Gobierno Local de Barros Blancos, a la Comisión Coordinadora del Centro Cívico de Barros Blancos, "Dr. Salvador Allende", predio La Loma; al SOCAT "Juan Ortega", a la Comisión de Fomento Social y Cultural de Barros Blancos, a la Coordinadora de Asentamientos de Barros Blancos, a la Asamblea de organizaciones sociales y de vecinos de Barros Blancos y a la Liga Juventud de Baby Fútbol de Barros Blancos.

Gracias, señor Presidente.

#### 9.- UN MAESTRO CON MAYÚSCULAS: JULIO CASTRO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade. **SEÑOR ANDRADE.-** Señor Presidente: hoy quiero referirme a un maestro con mayúsculas, llamado Julio Castro, quien fue ejecutado brutalmente luego de ser detenido y torturado por efectivos militares en el año 1977.

Tristemente, se confirma una duda que mantuvo en vilo por 34 años a la familia del maestro, a amigos y ciudadanos todos, a pesar de que la atrocidad hoy confirmada se dejaba entrever.

Tenemos algunas reflexiones que queremos dejar sobre las circunstancias de su muerte y el hallazgo de sus restos, para detenernos luego en su trayectoria de vida, en su vocación por la docencia, en su labor periodística y en su compromiso político.

Se confirma que el límite que se nos había asegurado fue traspasado al ejecutar, deliberadamente, a compatriotas fuera de las circunstancias de combate.

Nosotros, como batllistas humanistas, creemos firmemente que no se hacen distingos entre ejecuciones y muertes provocadas por torturas: ambas niegan la condición misma del ser humano.

Nos sentimos totalmente liberales, y la sociedad nos aporta la conciencia clara de que el límite más férreo que tiene el poder del Estado son los derechos del individuo. Es que cuando se empieza por no reconocer un límite en la Constitución y la ley, y se continúa eligiendo cuál derecho humano se respeta y cuál no, se termina pisoteando todos los derechos y todas las instituciones.

En el turbulento año 1972, Julio Castro escribió en el semanario Marcha: "El camino elegido para eliminar la violencia (...) conduce al cementerio, las procesiones multitudinarias de uno y otro bando (que) lo recorren cada pocos días, (así lo demuestran). Hay que buscar otro (camino) que lleve a la paz y al verdadero reencuentro de los orientales. Que lleve asimismo, sin desviaciones, a la defensa de la nacionalidad, a la eliminación de los irritantes privilegios existentes y a un sistema de convivencia basado en el derecho y la justicia social."

Es claro que Julio Castro no perteneció a nuestras tiendas partidarias; de origen blanco, fue luego un esperanzado fundador del Frente Amplio. No estamos, pues, en tanto militantes políticos, reivindicándolo como propio. Pero no dejamos de sentirnos "uno" en la defensa del Estado de Derecho, en la ayuda brindada a tantos perseguidos, en el trabajo por la paz y el reencuentro.

Sigue siendo hoy tan importante como entonces la tarea de construir desde la política el espacio común a todos los ciudadanos, propio de una república, donde desarrollar a fondo los debates del Uruguay, en el respeto y el reconocimiento del otro.

Sigue siendo hoy tan importante como entonces distanciarnos de la lógica amigoenemigo; lógica que justifica toda práctica que sirva a nuestros fines y a los de los nuestros; lógica que concluye negando el derecho de existir a quien conmigo no comulgue, marcándolo como enemigo.

Su vocación de docente tiñó toda su actividad de vida. A su vez, enmarcó su labor pedagógica dentro de una visión de la sociedad, en especial de la realidad rural del Uruguay de mediados del siglo XX. Su labor no se limitó a nuestro país, sino que se nutrió de experiencias internacionales, especialmente latinoamericanas, y trabajó a lo largo y ancho del continente.

Las misiones socio-pedagógicas fueron campañas para llevar la educación, la cultura y la ayuda a los sectores sociales más deprimidos del Uruguay, al mismo tiempo que se constituyeron en experiencias altamente formativas en las que estudiantes y docentes se sumergieron en la realidad social más dura, para transformarla y transformarse.

Junto con la creación de escuelas-granja y la del Instituto Normal Rural, las misiones socio-pedagógicas constituyeron un vasto movimiento por la reforma global de la educación rural.

El compromiso de la escuela rural con su medio, atendiendo las diferencias sociales entre la ciudad y el campo, lo llevó a criticar la importación de un modelo único de educación, ya fuera para el medio urbano o para el rural. "La tesis de la escuela rural pluralizada no anda desencaminada", afirmaba Julio Castro con prudencia hacia 1949, alentando a que ésta se transformara en "agente muy importante de evolución y progreso en los métodos de cultivo y crianza (...)". "Si la escuela rural llegase con su ejemplo a generar la práctica del riego, nomás, ya habría hecho una obra fundamental (...)". Tal el compromiso que entendía debía tener la escuela con su medio social y económico.

Repasar las crónicas y ensayos que Julio Castro fue publicando sobre la experiencia de las misiones socio-pedagógicas es entablar un diálogo fecundo entre nuestra realidad presente y su opción pedagógica general.

Confiaba en el papel que la educación y la escuela podían cumplir en la transformación de la persona y de la sociedad. "Durante muchos años, la tarea en toda empresa de recuperación social ha consistido en transferirles a ellos lo que nosotros consideramos como más importante. Contra la ignorancia, el alfabeto; contra la mugre, el

precepto higiénico; contra la haraganería, el himno al trabajo. Plantando situaciones de contraste hemos pretendido fomentar la actitud correctiva. Y hemos fracasado."

Hombre de muchas facetas y principios básicos firmes, nos alienta a enfrentar del mismo modo los desafíos del Uruguay de hoy: conscientes de la complejidad de la tarea — que requiere de nosotros mayor amplitud de comprensión, creatividad y capacidad de innovación—, debemos apoyarnos, firme y serenamente, en los principios humanistas, democráticos y republicanos que nos han guiado como sociedad a nuestras mejores realizaciones.

La vida de Julio Castro nos interpela acerca del estado de nuestra educación, acerca del trabajo por la justicia social, acerca de la defensa del Estado de Derecho y los Derechos Humanos. La muerte de Julio Castro nos convoca a no bajar los brazos en la búsqueda de la verdad y el reencuentro, conscientes de que no podemos dejar de respetar los pronunciamientos soberanos del pueblo uruguayo, y que no debemos ignorar los reclamos legítimos de quienes aún no cuentan con la verdad sobre el destino de sus seres queridos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia del maestro Julio Castro, a los municipios del departamento de Canelones, así como al Ejecutivo Departamental.

#### 10.- SINIESTROS DE TRÁNSITO DE BIRRODADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:53)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Danisa Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ** (Danisa).- Señor Presidente: me voy a referir al tema de los siniestros de tránsito de birrodados.

En los últimos años, el aumento del poder adquisitivo de los uruguayos, sumado a la cultura del consumo y a la oferta de una amplia gama de motos y motocicletas en el mercado, ha hecho que las cifras de ventas hayan alcanzado niveles récords. Esta realidad, el aumento de la circulación de birrodados en ciudades y carreteras, ha llevado a tomar las medidas de seguridad vial necesarias para reducir los siniestros de tránsito y minimizar sus efectos.

El último informe de siniestralidad vial de la UNASEV nos dice que más del 55% de los lesionados en siniestros de tránsito se produce en Montevideo, Canelones, Maldonado y San José, teniendo en cuenta que es en esta zona donde existe la mayor concentración de población y de vehículos del país. Un dato relevante nos dice que a la franja comprendida entre los 15 y 39 años de edad pertenece el 50% de los fallecidos en dichos siniestros. En el caso de los más jóvenes, se relaciona directamente con el aumento del uso de birrodados en este sector de la población.

Sabemos que una de las consecuencias más frecuentes a la que están expuestos los motociclistas es el traumatismo encéfalo craneano, que puede dar lugar a sufrir desde gravísimas lesiones cerebrales —con secuelas como el coma, cuadriplejias, psicosis, epilepsias o neurosis postraumáticas— hasta la muerte. De ahí la importancia del uso del casco reglamentario en su función de amortiguar el golpe, absorbiendo la mayor cantidad de energía cinética para que la cabeza no reciba un golpe letal. A modo de ejemplo, una colisión a una velocidad de 45 kilómetros por hora equivale a una caída libre desde 10 metros de altura. Y el uso del casco disminuye la probabilidad de morir hasta un 45% y la de sufrir lesiones graves hasta un 65%. En materia legislativa, su obligatoriedad e implementación tienen el objetivo específico, como medida de seguridad, de minimizar las consecuencias de

las lesiones, pero a pesar de los controles y de las campañas que fomentan su uso, se sigue viendo diariamente a los conductores de motos y a sus acompañantes sin el casco puesto.

Es necesario continuar avanzando en el diseño de propuestas que involucren la participación de la ciudadanía en la creación de aquellos cambios culturales que preserven nuestra vida y en el fortalecimiento de una conciencia consolidada en lo que respecta al cumplimiento de la ley. En este aspecto existe la posibilidad de implementar nuevas normas tendientes a promover la seguridad vial a través de medidas complementarias de los controles del cumplimiento del uso del casco. Por ejemplo, la prohibición de venderle combustible a todo motociclista que no lleve puesto el caso reglamentario al momento de la compra del combustible, así como a su acompañante.

Hay que difundir ampliamente la normativa y articularla con programas que se relacionen directamente con esta problemática. Sabemos del esfuerzo y del compromiso de nuestro Gobierno en el diseño de políticas activas en este sentido, tanto a nivel departamental como nacional, pero es necesaria la participación responsable de todos los sectores de la sociedad para seguir avanzando en la seguridad de todos los ciudadanos.

Un siniestro de tránsito afecta a los individuos involucrados, a su entorno familiar y afectivo y al conjunto de la sociedad. En cuestión de segundos la vida nos cambia para siempre.

Como bancada de la CAP-L estamos comprometidos con el trabajo para combatir este flagelo.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Seguros del Estado, a la UNASEV, a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones, a los legisladores nacionales, a la Comisión Permanente Nº2 de esta Junta Departamental, a los medios de prensa acreditados ante este organismo y a los de la ciudad de Santa Lucía.

#### 11.- EL EJEMPLO DE LOS VECINOS DE BARRIO ESPAÑOL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté. SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: queremos compartir un tema que para muchos puede ser pequeño, pero que evidentemente hace grande a las comunidades. Quiero compartir con los compañeros de esta Junta Departamental lo que titulamos "El ejemplo de los vecinos de Barrio Español".

Hay funciones y tareas elementales que debe cumplir un gobierno departamental. Siempre se habló de la tríada recolección de residuos, arreglo de calles y alumbrado público como de los tres pilares claves de las intendencias.

Nadie desconoce que en muchas comunas del interior del país, además de esos tres soportes fundamentales, se debe cumplir con la colaboración para el mejor desempeño de la educación, de la salud, de la seguridad y de otras tantas actividades en la comunidad. Lo que no es habitual es que los vecinos organizados colaboren en aquellas tareas que por esencia, y ante el pago tributario, son propias e inherentes a la Intendencia Departamental, en este caso de Canelones.

Este es el caso de la Comisión de Vecinos de Barrio Español, una zona a mitad de camino entre Estación Atlántida y el balneario Atlántida, allí donde se ubica el estadio del Club Atlético Progreso, el estadio de fútbol infantil en construcción y el futuro gimnasio polideportivo.

La pregunta es ¿qué pasó con los vecinos? La respuesta es clara y simple: se cansaron de esperar que alguna administración municipal, desde el año 2000 a la fecha, les instalara el alumbrado público. Por sus propios medios, primero se constituyeron como comisión de vecinos y, luego, iniciaron una serie de actividades, festivales y eventos para recaudar fondos. "Por el alumbrado público de Barrio Español", decía la leyenda de un volante que se les entregó a los vecinos en una de las primeras iniciativas que tomó el grupo.

A partir de ese momento, se propusieron comprar los focos, el brazo extensivo y el resto de los implementos necesarios para concretar la tan anhelada obra: poder contar con iluminación propia en las calles de Barrio Español. Primero fueron cinco focos, luego 15, más tarde 30, y hace unas semanas la comisión terminó de comprar el foco número 65.

Luego de penar por varios meses por falta de cable, según las autoridades municipales, el día de la instalación llegó con el extenso tendido lumínico que abarca prácticamente de punta a punta el popular Barrio Español.

Alegría, satisfacción, alcanzar la meta trazada: sensaciones todas de los integrantes de la comisión por el deber cumplido. Pero allí no termina el trabajo encomiable de este grupo humano.

Sabedores de que la mano ejecutante de la Intendencia difícilmente pudiera llegar a la zona, tomaron para sí la ejemplar tarea de recuperar una plaza pública para transformarla en un verdadero paseo familiar y en un punto de encuentro de la sociedad en su conjunto. Con la construcción de parrilleros se cerrará un año de logros para ese colectivo humano.

Hoy queremos destacar a ese grupo humano, a modo de homenaje. Para Marta Migues, Ángela Bermolén, Aldair Pereira, Laura Díaz, Agustina Tajes, Gladys Sosa, Delia Hernández, Ana Rampoldi, Arturo Flores y Williams Bermolén, para todos ellos, un humilde homenaje en vida por su destacada tarea en bien de la comunidad.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Vecinos de Barrio Español, al Colegio y Liceo Nuestra Señora del Rosario, a la Escuela Nº75 de Estación Atlántida, al Club Progreso, a la Liga de Fomento de Atlántida, al Liceo de Atlántida, al Centro de Profesores ubicado en Barrio Español, a la Seccional Policial de Atlántida, al Municipio de Atlántida, a su alcalde, a los cuatro concejales titulares y a sus respectivos suplentes, al Prefecto de Atlántida, al Rotary Club de Atlántida, al Club de Leones, al Centro Comercial, Industrial y de Fomento de Atlántida, a la Asociación de Inmobiliarias Costa de Canelones y a los medios de difusión acreditados ante esta Junta Departamental.

### 12.- ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA LOCALIDAD DE MIGUES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González. SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: hoy quiero referirme a la accesibilidad para personas que a mí me gusta llamar "con capacidades diferentes" y no discapacitados.

Este tema está contemplado en la Ley N°18.651, en sus artículos 68, 69 y 76, pero lo que queremos plantear hoy acá es lo siguiente. En Migues, localidad en la que resido, se carece de rampas para poder acceder a edificios públicos y privados, no sólo personas en silla de ruedas sino cualquier persona con dificultades de movilidad. Por ello estamos planteando que la Intendencia Departamental, desde los municipios, pueda instrumentar la mejora de la accesibilidad con organismos como el Banco de Previsión Social, el Banco de la República y las mutualistas, donde estas personas se ven imposibilitadas hasta de poder subir un par de escalones, algo tan sencillo para cualquiera. En las distintas localidades, hay casos de gente en silla de ruedas, y quien trabaja en una oficina pública, como es mi caso, debe salir para darle una mano y que pueda ingresar.

La idea es poder agilizar los trámites y que todos tengamos las mismas posibilidades de desplazamiento por nuestras localidades.

Cito el caso de Migues a modo de ejemplo, pero debe trasladarse a todo el resto del departamento, reitero, en coordinación con los organismos citados, para poder hacerlo lo más pronto posible.

Reitero, la accesibilidad en estos lugares es muy complicada para estas personas.

Solicito que la versión taquigráfica se envíe a los municipios de todo el departamento, al Directorio del Banco de Previsión Social, al Directorio del Banco de la República, al Ministerio del Interior, a las direcciones del CASMU, de CAAMEPA y de Médica Uruguaya, que son las mutualistas que hoy por hoy están instaladas en Migues, y a la Diócesis de Canelones, ya que la iglesia tiene cuatro o cinco escalones en la entrada, y cuando hay un funeral y los viejitos quieren asistir, prácticamente hay que subirlos "a upa" —por lo que hay que pensar en instalar una rampa—. Asimismo, que se envíe a las Comisiones Permanentes N°2, N°5, N°8 y N°10 de esta Junta Departamental, a la Dirección de Obras de la Intendencia de Canelones, así como al Canal Cable de Tala, a radio Naturaleza de Tala, a la radio comunitaria de la zona, Apolo; a la radio comunitaria de Montes, Universo, y a la prensa en general.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

#### 13.- FUNDACIÓN "PARA CRECER" DE MIGUES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González. SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: es con mucho agrado que quiero plantear el siguiente tema. En la localidad de Migues, hay una fundación civil llamada "Para crecer", que año a año ha venido desarrollando sus actividades y creciendo con aportes de particulares.

Personalmente, me invitaron a participar en un proyecto para poder brindar cursos de UTU en dicho centro. La fundación se encargaría de facilitar las instalaciones y UTU debería colaborar con los profesores para hacer cursos móviles. En una primera reunión, se llegó a un principio de acuerdo, por lo cual esto va a beneficiar mucho a nuestros jóvenes, y a los no tan jóvenes, porque podrá usufructuarlo la comunidad en general y las zonas vecinas.

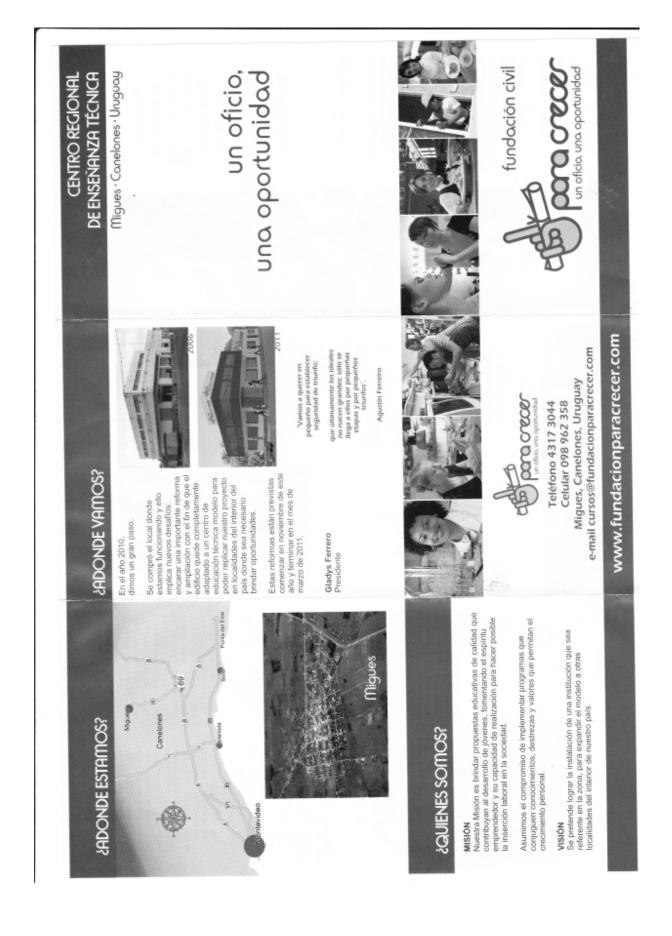
Próximamente, ingresaremos por Mesa de Entrada una reseña de cómo ha venido creciendo esta Fundación y de lo que queremos apoyar, para que esta Junta Departamental pueda brindar el apoyo necesario para alcanzar el objetivo.

En esta instancia, hago entrega del folleto de la fundación y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la fundación "Para crecer", a UTU, al Municipio de Migues, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión Permanente N°7, al Canal de Cable de Tala, a radio Naturaleza y a la prensa en general.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Así se hará, señor edil.

(Fotocopia del material entregado)



# NUESTROS OBJETIVOS

#### una oportunidad" para ampliar la asociación civil dirigido por la el proyecto Para Crecer, beneficiaria. "un oficio, población Potenciar

Esta Asociación tiene

adultos mediante propuestas educativas que posibiliten la Contribuir al desarrollo y la atención de los jóvenes y inserción laboral en la

emprendedor y su capacidad de realización a través de la educativos que ayuden a los Implementar programas cooperativo, pequeña y desarrollar su espíritu promoción del trabajo jóvenes y adultos a mediana empresa.

personal a través de distintas estrategias de orientación y capacitación. Fomentar el crecimiento

# **LUESTRA HISTORIA**

En el año 2004 por iniciativa de la Mtra. Gladys Ferrero, quien desarrolla desde su juventud desempeña como Directora de Escuela Rural desde hace 25 tareas de voluntariado y se años, se implementa el

APRENDIENDO A VOLAR".

El mismo consistía en apoyar a alumnos egresados de estudios Secundarios y a los que egresaban de la educación mediante un sistema de padrinos que se hacían cargo estudios terciarios o técnicos, económicos a iniciar sus Secundaria brindarles la posibilidad de continuar Primaria, sin recursos de los gastos.

fue creciendo y ello motivó que se pensara en la creación de un Centro de Educación técnica en Migues y ampliar así el número La demanda solicitando ayuda de la población beneficiaria.

interesados en llevar adelante la propuesta a fin de crear una Comisión que trabajara el grupo de docentes y vecinos Para ello se convoca a un respecto.

un oficio.

una oportunidad

Luego de varias reuniones e intercambios de ideas se funda en la ciudad de Migues el 21 de mayo de 2006, la Ăsociación Civil Para Crecer, "un oficio, una oportunidad".



# COMO CRECIMOS?

En el año 2006 se pone en marcha nuestro sueño, con ayuda financiera de donaciones indispensable y como recursos humanos se instala un equipo particulares se alquiló un local en la ciudad de Migues el que fue equipado con mobiliario de gestión administrativo totalmente voluntario.

Fundación "A Ganar" por el cual esta organización se hace cargo del pago de docentes y mediante un Convenio con la equipamiento específico del Se lleva adelante el primer curso: Mozo / Sala Bar, nuestra Institución del

O.P.C. básico, O.P.C. avanzado dictándose cursos de Animado de Centros Turísticos y Informática en forma completa privados se Instala un aula de por donantes particulares. Se organización antes nombrada Microsoft y otros financiados Año 2007, mediante aportes con 10 computadoras, en la mantiene el convenio con la con la Fundación "A Ganar" misma se dictan cursos de y Diseño Gráfico. Algunos financiados mediante

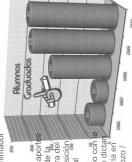
Manteniendo el convenio con Fundación "A Ganar" se dictar los cursos de: Carpintería en particulares se emprende la primera reforma y pintura del edificio, así como adquisición Año 2008, siempre con aport Aluminio, Cerrajería, Mozo / de maquinaria y material específico para talleres. Sala Bar e Informática.

la comunidad y sus alrededores crece demandándonos en una variedad de cursos, lo que nos Año 2009, las expectativas de para ampliar oportunidades. Ello implica equipamiento de obliga a redoblar esfuerzos nuevos talleres, pago de docentes y aumentan los

gastos de funcionamiento.

Pizzería, Bijouterie, Electricidad cursos de Mozo / Sala Bar y de Colaboradores más los aportes Se organizan Cenas benéficas privados se ponen en marcha -unciones de Teatro, se hace Básica y continuamos con los Informática todos financiados Repostería, Cocina Básica, los cursos de: Peluquería, una campaña de Socios por nuestra institución.

Sala Bar, Bijouterie, Peluquería, Electricidad Básica, Sanitaria e Repostería, Pizzería, Mozo / Se están dictando en la Manicuría, Depilación, Carpintería en Aluminio, actualidad Cursos de:







www.fundacionparacrecer.com





#### 14.- CARNÉ DE CONCEJAL MUNICIPAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto. SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: hoy quiero referirme al carné de concejales municipales.

Al margen de que la Intendencia pueda tener alguna iniciativa referida a este tema, ya no podemos esperar más, debido a que los concejales están renunciando o faltando a las sesiones de los municipios.

Por lo tanto, y en virtud de jerarquizar la función de los señores concejales, le sugerimos al señor Intendente proporcionar un carné identificatorio a cada uno de ellos, tanto titulares como suplentes. A tales efectos, adjuntamos una muestra de excelente calidad, similar a una tarjeta de crédito. Al dorso, podrán lucir imágenes o símbolos propios de cada localidad.

El mismo tratamiento mereció el tema sugerido en esta Junta Departamental por parte de este edil y de nuestro sector, Aire Fresco, el 18 de marzo de 2010, que tuvo una buena acogida de la Corporación. Hoy todos los ediles poseemos un nuevo carné gracias a esa gestión y a la Mesa, que lo impulsó.

El costo es realmente ínfimo. Tenemos entendido que es de alrededor de un dólar cada uno. Y este sería el primer paso para que los concejales tengan lo mínimo para poder trabajar, llámese: cómputos para su celular, boleto gratuito, beneficios en Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, etcétera, ya que le restan horas a sus trabajos y a sus familias para dedicárselas a los vecinos.

Solicitamos, además, que la versión taquigráfica de mis palabras y una muestra del referido carné se envíe al señor Intendente y a la Dirección General de Gobiernos Locales; y que se le envíe una fotocopia del carné a todos los concejales de todos los municipios, tanto titulares como suplentes, en forma personal a cada uno de ellos, por correo electrónico o, en su defecto, por nota. Asimismo que se envíe a todos los diputados por el departamento de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(Fotocopia del material entregado)



#### 15.- BALANCE DEL AÑO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ** (**Juan Carlos**).- Señor Presidente: cuando llegan estas fechas, generalmente uno hace un balance del año transcurrido. Hay un viejo dicho de sabiduría popular que dice que "cada uno habla de la feria como le va en ella". En lo personal, como todos saben, no ha sido de las ferias más felices, pero hay que medir las cosas de una manera global. No se puede ser tan egoísta y se debe ver el conjunto.

En su conjunto las cosas marcan que, por ejemplo, en la distribución de la riqueza, éste ha sido uno de los años en que realmente se ha distribuido mejor entre la clase pobre y la clase media. Estamos en el pico histórico más bajo de desocupación. Se crearon 50.000 nuevos puestos de trabajo para nuestros conciudadanos. Decenas de miles de compatriotas dejaron el estado de pobreza. Cayó como nunca el número de indigentes. Está en su pico histórico más bajo la mortalidad infantil.

Hay un trabajo que viene dando sus frutos que es "Uruguay crece contigo". En Canelones, el proyecto "Canelones crece contigo" ha dado destacados números: 500 niños salieron de la pobreza extrema, 39% recuperaron la talla, bajó del 23% al 16% el déficit alimentario, bajó del 16% al 11% la inseguridad alimentaria grave, se redujo del 13.8% al 8% el retraso del desarrollo infantil, se redujo del 51% al 4% los casos de niños con anemia infantil, tratados por anemia infantil, tomando como base 288 niños.

En las localidades situadas en el eje de la Ruta 8, entre los años 2006 y 2007, la transmisión intergeneracional de desigualdad ha sido una constante. En el 70% de los hogares con niños de cuatro años había pobreza e indigencia, el 37.8% vivía por debajo de la línea de pobreza y el 21% de las embarazadas presentaba bajo peso.

El salario real aumentó desde marzo de 2005 a la fecha un 32.8% y en los primeros nueve meses de este año un 3.7% respecto al mismo período del año anterior. Y esto es resultado de un trabajo —en el caso social y de la pobreza infantil—, de transversalidad, de lucha contra la pobreza extrema infantil, habiéndose contado con el apoyo de multiplicidad de técnicos y un apoyo multidisciplinario direccionado el gasto a los niños, evitando repetición de tareas, malgasto, mejorando los logros y, por ende, la gestión.

Por eso es que en un análisis global me tengo que dar por satisfecho, pese a que en lo sentimental tengo ese toque de no estar feliz, por los logros de un montón de compatriotas que han podido ver hecho realidad sus deseos.

#### 16.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_23 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:16)

## 17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23<sup>a</sup> SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:40)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:55.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

#### 20 en 22. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1er. término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Resolución Nº 972 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 8/11) (Entrada Nº 3293/11) (Expediente Nº 2009-81-1010-00979 y otros) (Repartido Nº 15)".

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: estamos adelantando que vamos a votar por la afirmativa esta solicitud de anuencia de la Intendencia a los efectos de desafectar del uso público estas fracciones para habilitar la posibilidad de que se firme un comodato para la

Asociación de Funcionarios de la Universidad de la República y para el Sindicato de Trabajadores del Gas, con destino a sus respectivas colonias de vacaciones.

Como usted recordará, señor Presidente, cuando este asunto quedó en el Orden del Día dijimos que queríamos hacer las consultas a nivel jurídico a los efectos de no comprometer en nada con esta Resolución a la Intendencia de Canelones. Hicimos esas consultas, y en vista de que las respuestas han sido lo suficientemente explícitas —por lo menos para nuestra comprensión—, indicando que no existe la posibilidad de que la concesión de la anuencia por parte de esta Junta Departamental comprometa de ninguna forma a la Intendencia de Canelones y que no contradice, en la medida de no innovar, la disposición impuesta por el Juzgado a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por 70 días, entendemos que es aconsejable otorgar la anuencia solicitada.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: esto estaba visto. Había que votarlo o votarlo. El otro día, probablemente, intentaron hacerlo y como vieron que estaba medio complicado por la decisión muy fundada y firmada por una fiscal, tuvieron que echar para atrás. Pero había que hacerlo o hacerlo. No sé cuál es el compromiso, pero esto no demuestra tener un trámite concienzudo —no voy a hablar de serio o no, pero sí de un trámite concienzudo— para determinar si se va a dar este nuevo comodato en una zona que ya viene albergando a muchísima gente que merece tener su recreación.

Pero ya que tanto hablamos de las directrices estratégicas, del ordenamiento territorial, está bueno también —en momentos en que esta Junta vota comodatos, donde ella misma, de alguna manera, ordena territorial y hasta socialmente determinadas actividades—que se vea el contexto y, por sobre todas las cosas, las influencias que tienen las diferentes decisiones que toma este plenario.

En cuanto a lo formal de este expediente, claro que estamos de acuerdo con que los trabajadores tengan derecho a la recreación y con que el Estado o el Gobierno departamental les pueda facilitar ese derecho. Pero también estamos de acuerdo –por sobre todas las cosas— con que cuando se plantean diferentes elementos que se contraponen, éstos tienen que ser considerados; cuando hay diferentes realidades que se contraponen, éstas tienen que ser analizadas con tiempo, en forma meditada y con la seriedad necesaria. En este caso eso no está pasando. Ya ha anunciado un integrante del oficialismo que lo quieren votar o votar, sin tener en cuenta —o tal vez teniendo en cuenta, desde mi punto de vista

erróneamente— que hay grupos de intereses, en este caso muchos vecinos, que no están de acuerdo con este nuevo proyecto a través del comodato. Y no solo están diciendo "no estamos de acuerdo o no queremos más empleados que tengan derecho a la recreación"; estamos viendo argumentos, informes técnicos que, de alguna manera, avalan su preocupación. Si serán argumentos serios que una fiscal les da trámite. Una fiscal no aplica una medida cautelar porque sí, porque se le antoja, porque le gustó la cara del vecino que vino a hacer el planteo. Cuando adopta esa decisión es porque tiene serios elementos de juicio que avalan la medida cautelar. Eso es lo que está pasando hoy aquí.

Señor Presidente: así como se anunció por parte del oficialismo que va a votar esta anuencia, nosotros estamos anunciando que no la vamos a votar, y las razones son las que estamos explicando. Pero la medida cautelar solicitada por una fiscal de la nación no es el único impedimento. No lo vamos a votar porque el proceso de decisión tiene que seguir su curso serio y responsable y porque, además, hay otra autoridad que para mí es soberana, que es un conjunto de ciudadanos que quieren ser escuchados, que quieren expresarse, y que han solicitado a este Cuerpo ser recibidos en régimen de Comisión General. Todavía no los hemos recibido. No los hemos recibido pero ya decidimos. Hay que ponerse a pensar esta situación porque nosotros tenemos el deber de recibir a estos grupos organizados de vecinos que tienen algo para decir. No solo no cumplimos con ese deber sino que además —en forma alevosa, si se quiere— vamos a votar la anuencia antes de escucharlos. Ni siquiera se les dijo "no, no los recibimos". Como hemos dicho varias veces en este plenario, hay que expresarse; hay que tener la cortesía de decir si o no. ¿Quién se anima a decirles a los vecinos que no vengan a un plenario a expresarse? Pero peor es ni siquiera contestarles o contestarles con esta acción. Decir: "Yo voto igual, no sé lo que usted tenga para decir, igualmente voy a votar, no oigo al fiscal, no está en nuestro terreno". Tal vez sea así en lo técnico, pero hay que escuchar el pedido formal de un grupo de vecinos que tiene elementos de juicio serios y estudiados y que quiere expresarlos aquí, en el plenario, antes de que éste tome decisión. Lo poco que piden, y lo mucho que piden, es la expresión directa de la democracia. No hay que olvidarse que si bien somos representantes, muchas veces no se quiere expresar la democracia a través de sus representantes sino en forma directa, a través de diferentes manifestaciones populares. En este caso, los vecinos quieren hablar, quieren decirnos sus argumentos, sus informes técnicos, sus razones. ¿Y qué es lo que está pasando con una cantidad de comodatos que se han aprobado y que hoy no cumplen con el destino acordado? Entonces, creo que tenemos que escuchar a esta gente. No podemos votar sin dar ese paso previo. No lo veo como una buena señal, por ningún lado.

Nosotros anunciamos, enérgicamente, que no vamos a votar esta solicitud de anuencia por los argumentos que hemos expresado, que son muchos y, además, por los argumentos que quedan por expresar. Este Cuerpo, al votar, le está coartando el derecho de expresión a ese grupo de vecinos, que quiere manifestarse antes de que se decida el tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: no sé si podemos ser acusados de ser poco serios cuando tuvimos la iniciativa de ir a reunirnos con los vecinos de Jaureguiberry, allí mismo. Los 14 miembros de la Comisión Permanente N°5 estuvimos allí, con los vecinos. Los escuchamos, recibimos todas y cada una de sus demandas, y las tomamos en cuenta. Nadie puede decir que nosotros no tomamos en cuenta lo que los vecinos dicen. El problema está en que podemos estar de acuerdo con lo que dicen o no. En este caso, nosotros somos libres de decidir.

Recuerdo que la Comisión de vecinos de Jaureguiberry ha estado en esta Junta en otras instancias, y el discurso ha sido el mismo. En las comunicaciones que han enviado a todos los medios de prensa el discurso ha sido el mismo que nosotros escuchamos ese día que fuimos a Jaureguiberry. Cuando leemos la solicitud que a través del fiscal plantean ante la Justicia requiriendo las medidas cautelares y vemos que los argumentos que manejan son los mismos que nos habían planteado a nosotros, decimos que nada agregaría que vinieran los vecinos de Jaureguiberry a este plenario. Tomamos en cuenta las cosas que ellos nos han dicho y han repetido en innumerables ocasiones.

Además, cuando empezamos el tratamiento de este tema dijimos que nosotros habíamos planteado que íbamos a consultar a los profesionales para que nos dijeran si, en alguna medida, nosotros estábamos cambiando la situación, desde el punto de vista jurídico, al conceder la anuencia a la Intendencia. "El solo hecho de que la Administración haya dictado un acto administrativo solicitando anuencia al legislativo departamental a efectos de ceder en comodato determinados padrones no permite concluir que el derecho del actor se encuentre sumariamente acreditado, ni mucho menos que exista peligro actual ni inminente de su frustración." Eso es lo que nos dice el asesor. Por lo tanto, con esa tranquilidad, y con seriedad y responsabilidad, es que nosotros le estamos concediendo la anuencia a la Intendencia de Canelones para que quede habilitada para la firma de este comodato.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: me gustaría que el señor edil Gustavo Reynoso diga a qué asesor se refiere: si es a los asesores jurídicos de esta Junta, a un asesor privado que aparentemente puede tener el señor Reynoso o a algún abogado del Ejecutivo Departamental. Que diga claramente quién es el asesor al que nombra.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señor Presidente: es necesaria la aclaración y tiene que ver con lo que el señor edil preopinante habló con referencia a la visita de la Comisión Permanente N°5 a Jaureguiberry.

Cuando uno escucha un relato, de acuerdo a cómo se expresa, puede interpretarlo de una manera o de otra. Yo quiero contar lo que vi en ese momento. En primer lugar, los vecinos de Jaureguiberry no invitaron a la Comisión Permanente N°5. ¡Como el tema estaba en la Comisión, ésta entendió —no lo solicitaron los vecinos— que era bueno, ya que íbamos en la camioneta porque había que hacer otras diligencias en la zona —más precisamente en Cuchilla Alta—, ir a visitar a los vecinos de Jaureguiberry! ¡Aplausos para la Comisión Permanente N°5! ¡Muy buena iniciativa! ¡Está bien que lo hiciéramos! Pero no era lo que los vecinos de Jaureguiberry habían solicitado.

¡Tan es así que cuando llegamos los vecinos no estaban reunidos! ¡Empezaron a reunirse de a poco! ¡Estuvimos esperando dos horas para que se reunieran un par de vecinos! ¡Es más, en ese momento, nos dijeron claramente y en la cara —lo pueden decir todos los ediles que allí estuvieron—: "A ustedes no los estábamos esperando. Nosotros queremos ir a la Junta Departamental"! ¡Fueron corteses y dijeron: "Ya que están acá, les podemos contar cómo es el tema"! ¡Y hasta nos dijeron: "La documentación que tenemos no se la queremos dar a ustedes" —nos dieron solo una copia—, "la queremos presentar en el plenario"!

¡No es como se dijo acá! ¡Esa fue una iniciativa, muy buena, de la Comisión Permanente N°5! ¡Pero no es cierto que hizo lugar al pedido de los vecinos! Los vecinos tienen mucho más para decir. ¿Y si tienen algo nuevo para decir? ¿Quién soy yo para decir que no tienen nada nuevo para agregar? ¿Ahora somos adivinos, también? ¡No! ¡Hay que escucharlos! ¡Si nos piden una solicitud de entrevista, tenemos que concederla! ¡Es nuestro deber! ¡Este Cuerpo tiene que recibir a los vecinos! ¿Cómo no los vamos a recibir? ¡No se puede justificar eso de ninguna manera!

Quería aclarar eso, porque de acuerdo a cómo se hacen los cuentos es cómo se pueden interpretar.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Pamela De León. **SEÑORA DE LEÓN.-** Señor Presidente: en el mismo sentido de lo expresado por quien me antecedió y ante la aclaración del señor edil Gustavo Reynoso, quiero decir que, siendo parte de la Comisión Permanente N°5, estoy en total desacuerdo con lo que se dijo.

Cuando hicimos esa visita, fue porque estábamos de paso, como se explicó. Además, creo que todos estamos de acuerdo en que, más que con respuestas, todos salimos con más preguntas. Por eso la sesión pasada hice una moción para que este tema volviera a la Comisión.

Creo que en la Comisión no se trabajó con todas las cartas sobre la mesa. Creo que hay mucha información. Cada vez hay más respuestas del Poder Judicial. Hay un proceso, no solamente la medida cautelar que ha sido solicitada. Hay pruebas que se están presentando por el fiscal Viana. Hay reuniones que se están pactando. Creo que esto no es un trabajo serio de la Comisión, y me incluyo en ello porque formo parte de la misma.

Se ha ido a visitar el lugar por parte de Medio Ambiente. Se han hecho muchísimos informes. La semana pasada fue la Comisión de Medio Ambiente de esta Junta. Creo que hay temas que están sobre la mesa y que todavía no han tenido respuestas. Nosotros no podemos votar un tema cuando no sabemos las respuestas que se han dado, no solamente del Poder Judicial, sino de otros organismos que están evaluando la situación medio ambiental del lugar.

Además, creo que, claramente, acá hay gato encerrado, hay intereses callados. Creo que se está tratando de votar esto con muchísima rapidez, de mantener un asunto en el Orden del Día cuando no se está haciendo el trabajo con seriedad. En vez de permanecer en el Orden del Día tendría que volver a la Comisión Permanente N°5 para que pueda ser estudiado, mejor discutido y, recién después, volver al plenario para ser votado o no.

Con respecto a que los vecinos quieren ser recibidos por esta Junta, no solamente han traído la solicitud, sino que han llamado, más de una vez —hace más de dos meses—, para recordarlo. He llamado yo, personalmente, por lo tanto estoy corroborando esto.

Sinceramente, no he tenido respuestas, y nadie las tiene. Cuando son los vecinos a quienes más tenemos que representar, no solamente no los estamos representando, sino que ni siquiera los estamos escuchando. Sinceramente, cuando me preguntan en qué anda el tema, me da vergüenza decir que todavía no los vamos a recibir.

Creo que no hay que trabajar así, que cada uno tiene que mirar lo que está haciendo. Me sorprende mucha gente que cambia de parecer muy rápidamente, que un día dice "habría que recibirlos porque es el trabajo serio del cual nos encargamos", y al otro día

dice "está bien, ya está todo claro, acá somos adivinos y ya sabemos todas las respuestas". Creo que ese no es el trabajo que tenía que hacer como edil departamental.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor Presidente: quiero solicitar información a la Mesa y al cuerpo de asesores.

El texto de este asunto dice "Mayoría Absoluta Parcial", pero si no recuerdo mal, la primera vez que el tema estuvo en este plenario lo que se requería era una mayoría especial. Incluso, en el repartido estaba mal y el señor Secretario General realizó una aclaración en cuanto a que se debía modificar. Como hoy lo veo de esta manera, realizo la consulta del caso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASEÑOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- De acuerdo a lo que surge del Orden del Día: "Solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público parte del Padrón 3013, de la 23ª Sección Judicial del departamento, Balneario Jaureguiberry", esto se encontraría comprendido en lo establecido por el artículo 77º del Reglamento Interno, que establece: "Se requiere mayoría absoluta parcial para todos los casos en que no se determine, en este reglamento, otra mayoría."

En este caso puntual no se determina otra mayoría para lo que engloba el asunto que figura como 1º en el Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor asesor, pero, sinceramente, no le entendí.

Si lo puede explicar un poco mejor, se lo agradezco.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).-** La solicitud de anuencia de parte de la Intendencia es para desafectar del uso público parte del Padrón 3013 de la 23<sup>a</sup> Sección Judicial. La desafectación de uso público no se encuentra comprendida en los artículos que requieren mayoría absoluta global o de dos tercios o de tres quintos, entonces se aplica el criterio residual del artículo 77<sup>o</sup>: "Se requiere mayoría absoluta parcial para todos los casos en que no se determine, en este reglamento, otra mayoría."

**SEÑOR GOGGIA.-** Ahora le entendí, gracias. Pero, sinceramente, creo que en la primera oportunidad que el tema fue discutido en este plenario fue arreglado. Figuraba como luce hoy, pero luego fue cambiado. Y podemos recurrir a la versión taquigráfica, porque yo me puedo equivocar como cualquiera de los que está en Sala. Hablo de memoria y capaz que...

Ahora sí, si es tan amable, señor Presidente, quisiera realizar una exposición sobre el tema.

#### SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señor Presidente.

Creo que si hoy esta Junta Departamental concede la anuencia para concretar esto estará cometiendo un grave error. Y ahora voy a decir lo que expresaron los asesores en la primera oportunidad en que se discutió este tema. Eso fue cuando yo le entregué a la Mesa la sentencia judicial, y pedí que integrara el expediente. Estoy seguro de que eso lo hice. No sé si eso integra el expediente o no, pero el señor asesor lo leyó y dijo que si dábamos la anuencia estaríamos desconociendo la sentencia judicial.

Hoy, sinceramente, no la tengo aquí, sobre mi pupitre, pero sí recuerdo haber solicitado que la misma ingresara para que fuera discutida. No sé si estará o no. Justamente, un señor edil está estudiando el expediente, después veremos, entre todos, si eso está o no.

La sentencia planteaba "no innovar". Hablando en criollo, "no innovar" significa dejar todo quietito. Entonces, conceder la anuencia no implica dejar todo quietito. Pero, además, la sentencia decía alguna otra cosa: hablaba de estudios de impacto ambiental. La sentencia estaba dirigida a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Y me parece que ese es uno de los puntos que hoy hay que discutir.

En aquel momento yo decía: "Muchachos, hagan lo que les parezca. Si quieren dar la anuencia, denla, pero me parece que estaríamos haciendo mal". Y el asesor de esta Junta Departamental lo dijo en Sala: "Si dan la anuencia no estarían respetando esta sentencia judicial."

Esta es una de las cosas que hace que nosotros no podamos acompañar este tema. Pero también queremos invitar a reflexionar sobre el asunto, porque sería muy grave votar algo en contra de una decisión de la Justicia, de una sentencia judicial.

Si bien es cierto que alguno podrá decir: "Bueno, nosotros damos la anuencia, pero la última palabra la tiene el Intendente, que puede hacer uso de esto o no. Puede firmar el comodato, o no". Es cierto. Pero, discúlpenme, ir en contra de la Justicia es algo difícil. Hay partidos políticos que ya han dado más de una muestra de ir contra ciertas voluntades y contra la Justicia, pero creo que ese no es el tema central que hoy tenemos que debatir. El tema central del asunto que tenemos que debatir es el de la sentencia, pero también lo es el hecho de arrancar mal con un tema. Como se dice en campaña: "Cuando arranca mal parido después es bravo seguir". Y esto fue mal parido.

Yo no sé si los integrantes de la Comisión Permanente Nº 5 leyeron todo el expediente; no sé si los 31 ediles que hoy estamos acá leímos todo el expediente. Yo les

participo que todo, todo, no lo leí; si leí la parte sustancial. En una de las fojas —el edil que está estudiando el expediente capaz que la busca— dice que el expediente estaba trancado y que por orden verbal del Secretario General de la Intendencia, el señor Yamandú Orsi, el expediente se destrabó. Entonces, esas cosas llaman poderosamente la atención. Esto arranca mal. ¿Damos órdenes verbales ahora en la Intendencia de Canelones? Las mismas órdenes verbales que han llevado a destituir a varios funcionarios en esta Junta Departamental. Es por eso que digo que se arranca mal. Y peor se arranca cuando contraponemos intereses de la gente, cuando empezamos a contraponer los intereses de los vecinos de Jaureguiberry y los de los sindicatos, que quieren tener ese terreno para poder hacer su colonia de vacaciones; que obviamente tienen el derecho, además de la necesidad de hacerlo. Pero como bien se decía acá, en ese balneario, cuando fue hecho por su fundador, había grandes parques de los que — luego de grandes depredaciones y debido a la falta de controles— van quedando menos; y muchos menos van quedando por todas las anuencias que esta Junta Departamental ha votado para que se hagan colonias de vacaciones, las que después no se hicieron. ¡Y todos los que están acá lo saben!, los que pertenecen a la Comisión Permanente Nº5 y los que no.

¿Cuántas anuencias dio esta Junta Departamental para hacer colonias de vacaciones en Jaureguiberry? Piensen; miren que fueron unas cuantas. Si yo fuera vecino de Jaureguiberry quizás también estaría preocupado.

En otra oportunidad decíamos lo mismo respecto a otro asunto relacionado con el un realojo de vecinos: la cosa arrancaba mal porque arrancaba con la pelea de los intereses de unos vecinos contra los intereses de otros, y después nosotros íbamos a erigir viviendas allí, en un barrio que estaba totalmente enfrentado, peleado. Ese tipo de cosas nosotros las tenemos que limar aquí; tenemos que tratar que no sucedan. Sin embargo, estamos dejando que pasen, y lo estamos haciendo cuando vemos que hay intereses que se contraponen, que van a chocar. Vemos gente que va a estar disgustada, enfrentada, ¡pero igual lo hacemos! ¡Esas son las cosas que tenemos que evitar!

¡Qué más quisiéramos nosotros que en nuestro departamento veranearan todos los trabajadores del país! ¡Claro que sí! ¿Por qué no? Pero las cosas hay que hacerlas ordenadamente. Y esto, sinceramente, no tiene un orden, desde que arranca en un "destranque" que hace el señor Secretario General de la Intendencia con una orden verbal, desde que una jueza dicta una sentencia judicial en el sentido de no innovar por 60 días —que calculo que no han pasado— hasta que enfrentamos a todos los vecinos. Y hoy me dicen que este asunto se había dejado en el Orden del Día...

SEÑORA DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Pamela de León.

**SEÑORA DE LEÓN.-** Señor Presidente: como estaban hablando de medida cautelar me gustaría aclarar dos aspectos. En primer lugar, cuando se habló sobre la medida cautelar se dijo que este asunto iba a quedar en el Orden del Día hasta que ésta finalice. Hoy es 16 de diciembre y la medida cautelar finaliza el 10 de enero. Por lo tanto, no se está cumpliendo con lo que se dijo en un principio; si bien no se manifestó de manera formal, sí se dijo. En segundo término, me gustaría aclarar que medida cautelar es una medida que toma un juez cuando hay un 95% de seguridad en el sentido de que a quien se le concede dicha medida va a tener la razón en el juicio, es decir, va a obtener una sentencia a su favor al final. Por lo tanto, esta medida cautelar no solamente no puede ser contradicha por ser una decisión judicial, sino que además es una decisión judicial muy importante.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

**SEÑOR FERREIRO.-** Señor Presidente: solicito que se le extienda el plazo al orador por cinco minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Agradezco al edil mocionante y al Cuerpo. Sinceramente, no vamos a utilizar los cinco minutos enteros porque ya veníamos redondeando nuestra exposición.

Lo último que me falta saber es si los asesores de esta Junta Departamental también han cambiado de parecer. Aquí en Sala —y consta en la versión taquigráfica— el doctor Roberto Suárez nos dijo que votar esto es ir contra la decisión judicial de la sentencia que yo le proporcioné y que pedí que estuviese en el expediente.

La discusión se tiene que centran en tres aspectos. En primer lugar, en ver si está bien o mal dejar que vecinos se enfrenten, es decir, enfrentar los intereses de estas colonias de vacaciones con los vecinos de Jaureguiberry. En segundo término, en ver si está bien ir en contra de una sentencia judicial que está firme. Y, en tercer lugar, me gustaría saber dos cosas: qué piensan los asesores de esta Junta Departamental y quién era el asesor del señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez. SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: quiero aclarar varias cosas.

Cuando nosotros votamos que este asunto permaneciera en el Orden del Día, no fue, como se dijo aquí en Sala, para esperar que vencieran los 60 días de la medida cautelar, sino hasta obtener el informe jurídico notarial de la Intendencia. De eso se desprende que nosotros no cambiamos nuestra posición.

El informe jurídico notarial avala esta decisión de votar el asunto dándole la anuencia a la Intendencia para que firme el comodato, y de este informe se desprende claramente que la Comuna, en este procedimiento, no ha incumplido ninguna norma de carácter constitucional o legal. Surge de estos expedientes que existen informes de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre características que deben tener en cuenta las colonias de vacaciones una vez que presentan los proyectos de construcción.

La medida cautelar que requiere el señor fiscal en esta instancia es lo previsto y reglamentado por la normativa nacional vigente en la Ley Nº16.466 del 19 de enero de 1994, que regula la evaluación de impacto ambiental previo.

"Esta evaluación de impacto ambiental previo es un procedimiento técnico para identificación y valoración en forma anticipada de las consecuencias ambientales de un proyecto aún no ejecutado, con la finalidad de eliminar, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos y habilitar o fundamentar la adopción de una decisión de la autoridad ambiental acerca de la admisibilidad de los impactos residuales de la ejecución de dicho proyecto. La ley es clara y prevé que las actividades u obras requieran la evaluación ambiental previa y en qué momento, siendo competencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

Se desprende de esto que "lo solicitado por el fiscal es improcedente en esta etapa dado que no se configuran los requisitos para que proceda la medida cautelar de acuerdo a lo establecido en la ley". Esto es la fundamentación del recurso de reposición y de apelación que presentó el Ejecutivo comunal en tiempo y forma. Y de acuerdo "al artículo 7 de la ley".

mencionada, Ley N°16.466, la autorización previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se requiere "para iniciar la ejecución de actividades, construcciones u obras" a que refiere el artículo 6, y en el presente caso no existe aún ningún proyecto presentado, ni un principio de ejecución de obra alguna. Es claro que culminados los trámites correspondientes y aprobado que sea el o los comodatos, la Administración efectuará los controles y requerirá las autorizaciones de precepto con apego a la regla de derecho."

Éste es el informe jurídico-notarial que presentó el Ejecutivo.

Por otra parte, quería agregar que, en el proyecto que se está aprobando, el comodato está sujeto al cumplimiento de las contraprestaciones acordadas de antemano con el Municipio de La Floresta. En el propio proyecto de resolución se establece que serán revisadas al año, y a los 10 años, la Intendencia de Canelones tiene que revisar el cumplimiento de las prestaciones y el destino del predio como colonia y parque de vacaciones. De no cumplirse, el comodato se rescindirá unilateralmente por la Intendencia; lo que da las garantías del caso.

Repito lo que dije al principio: nosotros no cambiamos de parecer, simplemente estábamos esperando este informe jurídico-notarial.

SEÑORA DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

**SEÑORA DE LEÓN.-** Señor Presidente: con el mayor de los respetos que le tengo al señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, sinceramente, no traten de cambiar las palabras de una sesión a otra. Claramente se dijo —a mí se me dijo en persona— que lo que se estaba esperando al mantener el asunto en el Orden del Día era la medida cautelar; no era ningún informe ni ningún mandado de la Intendencia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Finalicé, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: le voy a solicitar, señor Presidente, que se llame la atención cuando algún edil asigne intencionalidad a lo que hace o deja de hacer algún otro edil. Sinceramente, acá se han dicho cosas como "cangrejos debajo de la piedra", "cosas raras", "manejos del Secretario General de la Intendencia"...

UN SEÑOR EDIL.- "Gato encerrado".

SEÑOR REYNOSO.-... "gato encerrado" —gracias—, cuando, en realidad, el tema es muy simple. Se está solicitando anuencia para conceder un predio para una colonia de vacaciones para dos asociaciones de trabajadores. Por otro lado, hay una solicitud de los vecinos, que, con todo el derecho, recurren a la vía legal para frenar la instalación de las colonias de vacaciones. Si es un problema entre vecinos, es un problema entre vecinos; no nos compete a nosotros mediar entre las disquisiciones que puedan tener ellos. Si no, esto sería una locura.

Si hay vecinos que recurrieron a la vía legal, será porque consideraron que esa era la manera de hacer respetar sus derechos. Está previsto en la Constitución de la República; lo pueden hacer.

Quiero aclarar —porque parece que no se me escuchó bien— que recurrimos a un asesoramiento. Dijimos: "Vamos a asesorarnos para ver si, por la votación en el plenario, comprometemos de alguna manera a la Intendencia de Canelones por la sentencia dictada." Y el asesoramiento jurídico que obtuvimos nos da la tranquilidad de que no estamos cambiando absolutamente nada, porque la situación jurídica puede llegar a variar en el momento en que se firme el comodato. En ese momento, variaría la situación; no por lo que nosotros anunciamos que vamos a hacer hoy.

Nosotros no cambiamos absolutamente nada, porque no cambiamos nuestro principal criterio: queremos que los trabajadores tengan un sitio de descanso al que tienen derecho, y si es en Canelones, muchísimo mejor.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** El señor edil Luis Goggia había solicitado la palabra para una aclaración.

**SEÑOR GOGGIA.-** Sí, señor Presidente. Como usted sabe, yo sé esperar, no tengo apuro. **SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Establecí el orden de acuerdo al orden en que fue solicitado.

SEÑOR GOGGIA.- Por eso se lo digo. No hay problema.

Señor Presidente: en primer lugar, me gustaría tener el escrito al que hizo mención el señor edil Marcelo Álvarez. Yo no tengo inconveniente en debatir los temas, pero, por lo menos, tengamos los mismos elementos.

Acá queda meridianamente claro que la Intendencia recurrió la sentencia judicial por medio de los abogados y asesoró a los señores ediles de su partido político para que le defiendan el tema en esta Junta Departamental.

Bien lo decía yo hoy. Y en eso tengo que hacer acuerdo con el señor edil Gustavo Reynoso, podemos estar enfrentados y casi nunca estamos de acuerdo, pero en alguna partecita sí lo estamos. ¿Por qué? Porque está muy bien lo que él dijo: si damos la anuencia, acá no pasa nada —yo también lo dije—; acá va a pasar cuando el Intendente firme el comodato.

¡Pero ¿cómo voy a levantar la mano en contra de una sentencia judicial que hasta el día de hoy está firme?! ¡Porque lo que ha hecho la Intendencia es recurrirla! Y todavía la Justicia no se ha expedido. Entonces, ¡los que vayan a levantar la mano la estarán levantando mal! ¡Mal! ¡Mal! Se justificarán de la manera en que se les antoje, pero ellos saben, dentro de su corazoncito, que la están levantando mal.

Le agradezco en el alma al señor edil Marcelo Álvarez si me facilita un par de fotocopias de eso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

**SEÑORA DE LEÓN.-** Señor Presidente: cuando se tiene un informe y se fundamenta por qué se vota esto —con las leyes que existen en el Uruguay—, creo que es necesario aclarar que el sistema jurídico no considera casos particulares. Por lo tanto, podremos encontrar a nuestro favor leyes y disposiciones cuanto queramos, pero hay que actuar con sentido común, hay que actuar como los representantes de los canarios que somos. No hay que tratar de buscar dónde podemos votar esto y con qué podemos fundamentarlo para dar la respuesta que queremos y no la que debemos y tenemos que dar por sentido común.

La Intendencia es parte de este juicio, y, por lo tanto, tiene que conocer la medida cautelar. La medida cautelar dice, claramente —leo textual—, que "se prohíbe la realización de asentamientos físicos de colonias de vacaciones en el parque balneario Jaureguiberry." Por lo tanto, más allá de que se encuentren leyes y disposiciones que den fundamento para votar esto, no es el trabajo responsable que debemos hacer ni lo que el sentido común indica.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Señor Presidente: vuelvo a repetir lo que manifesté en mi intervención. La Intendencia no está desconociendo la medida cautelar; la Intendencia —el derecho así lo permite— interpone un recurso de apelación en tiempo y forma. Todo sujeto tiene derecho a hacerlo.

No existe ningún proyecto presentado. Simplemente, damos anuencia para que se firme el comodato. La Intendencia tiene los instrumentos necesarios –y cuenta con informes de Gestión Ambiental— para hacer cumplir las medidas en el asentamiento físico que se hará en el lugar.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: cuando hicimos uso de la palabra manifestamos todos los argumentos, claros y contundentes, por los cuales estamos muy seguros de que no se debe votar este asunto. Pero ahora se introduce uno nuevo, que es algo, si se quiere, formal y técnico, en lo que tiene que ver con lo que nosotros pedimos para otorgar un comodato. Una de las cosas sobre la que se trabaja en la Comisión Permanente Nº 5, a mi entender, y me parece que todos los señores ediles están en la misma sintonía, es el hecho de que cuando hay una propuesta de comodato, detrás de ella debe haber un proyecto serio, real, que asegure que se va a cumplir con los fines y los destinos que allí se marcan y, a la vez, en el que también se determinen contrapartidas. Ahora se confirma, no por quien habla sino por las palabras expresadas por un edil oficialista, que no hay proyecto alguno. Por lo tanto, ni siquiera tendríamos que estar votando el comodato. No es serio votar algo cuando no hay un proyecto. Si no hay proyecto, las contrapartidas que dicen que van a dar a la comunidad, ¿serán reales? ¿En qué proyecto están? Otra incógnita más y otro argumento para decir que no es momento para votar esto.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE**.- Le voy a dar la palabra, pero quiero manifestar que hace rato que se anotaron para hacer uso de la palabra otros ediles y como seguimos de aclaración en aclaración, siguen esperando.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Adelante, señor Edil.

SEÑOR COSTA.- Yo no soy abogado, pero acá se habló de casos particulares y de sentido común, y sí me siento capacitado, sin haber estudiado leyes, para poder aportar en este tema desde esos puntos de vista. No soy abogado, soy maestro. Y como saben, la Federación Uruguaya de Magisterio, desde hace muchos años, tiene su colonia de vacaciones, justamente, muy cerquita de los terrenos sobre los que hoy nos están pidiendo que votemos la anuencia para desafectarlos del uso público.

Y les voy a contar un caso particular, que tiene mucho que ver con el sentido común también. Hace cinco años se produjo en esos terrenos un incendio de magnitudes

realmente considerables. Es un tema que hoy está de moda porque si prendíamos la televisión hace unos días se podía ver el devastador incendio desatado en el departamento de Rocha. En aquel momento, ese incendio fue bastante importante porque no lo pudieron parar los bomberos, dado que las condiciones no lo permitieron, como fue el caso de Rocha. ¿Saben dónde paró el incendio de Jaureguiberry? En la colonia de vacaciones de la Federación Uruguaya de Magisterio y de FENAPES. ¿Por qué? Porque el pasto estaba cortado y no había elementos combustibles para que el fuego pudiera seguir. Entonces, hablando de sentido común y ya que se declaró, prácticamente, la guerra de las galaxias entre vecinos, como que van a estar esperando a estos trabajadores con una piedra en cada mano...

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Señor Edil: usted me pidió la palabra para hacer una aclaración sobre el tema que se estaba tratando.

**SEÑOR COSTA.**- Si estamos hablando de sentido común y de casos particulares, va a hacer muy bien la colonia de vacaciones que vamos a votar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se tiene que referir al tema, señor Edil.

Antes de continuar, vamos a darle lectura, para que todos los señores ediles lo tengan presente, al artículo 58º del Reglamento Interno.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.**- "Artículo 58.- Después que el orador haya terminado su discurso, aquél o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político".

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Quedó claro para todos, ¿verdad? SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

**SEÑORA MARTÍNEZ** (Cecilia).- Señor Presidente: quería reafirmar que votando este proyecto de resolución lo que estamos haciendo es habilitando a firmar el comodato con una organización social, pero no estamos habilitando la instalación, ya, en este mismo momento, de colonias de vacaciones. Entiendo que no estamos innovando.

Por otro lado quería referirme a la actitud de los vecinos de Jaureguiberry, que también se mencionó en varias ocasiones. Está claro que no tienen un criterio con respecto a la instalación de parques o colonias de vacaciones en la zona. En 2005, se firmó un comodato con el Centro de Suboficiales Navales y con el Centro de Suboficiales de la Fuerza Aérea. Ese

comodato se retrovirtió al dominio municipal por no haberse cumplido con las etapas de construcción y por haberse detectado que el terreno estaba lleno de ramas y no estaba limpio, y los vecinos, en 2008, al enterarse de esta situación, envían una nota a la Intendencia solicitando que se les espere, expresando la postura de mantener ese comodato. Ahora, pegan un grito al cielo porque posiblemente se construya una colonia de vacaciones. Me parece que los vecinos no están manteniendo el criterio, y no creo que el haber ido allá y haberlos escuchado, como lo hicimos todos en la Comisión, haya cambiado su postura.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Voy a hacer una aclaración muy ligada al Reglamento porque tiene que ver con lo que la señora edila preopinante estaba manifestando. Qué bueno hubiera sido darle la oportunidad a los vecinos de Jaureguiberry de ser recibidos en régimen de Comisión General. Ellos mismos podrían haber contestado por qué han variado el criterio y por qué han tenido diferentes visiones ante el otorgamiento de diferentes comodatos. Ellos no están en contra de los comodatos. Ellos dicen que ahora se ha sobrepoblado de comodatos. A la vez, con los funcionarios del Centro de Suboficiales Navales y de la Fuerza Aérea tenían otro tipo de acuerdos y, en realidad, a esos funcionarios ya no les servía el terreno. O sea, no es tan así como se cuenta. Si estuvieran hoy los vecinos acá, como es su derecho, ellos podrían haberlo explicarlo mucho mejor. También está bueno decir que ese día que nosotros fuimos, pudimos ver que varios casos de comodato, hoy no están cumpliendo los destinos fijados. De hecho nos dijeron: "Vayan a tal lado y pregunten a cuánto le alquilan la noche. Cualquier persona puede entrar y alquilar ahí".

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

**SEÑOR PUERTO**.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.**- Mociono que se realice votación nominal.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

(Se vota:)

#### 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR IGLESIAS.- Por la afirmativa.

SEÑORA SOSA (Ivonne).- Por la afirmativa.

**SEÑOR BENGASI.-** Por la afirmativa.

SEÑOR MEIJIDES.- Por la afirmativa.

**SEÑOR GAROLLA.-** Por la afirmativa.

SEÑOR AÍTA.- Por la afirmativa.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Por la afirmativa.

**SEÑOR COSTA.-** Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Hemos votado afirmativamente porque el Frente Amplio, mi fuerza política, siempre ha defendido los derechos de los trabajadores. El descanso anual —licencia, vacaciones o como se le quiera llamar— es un derecho que todos los trabajadores tienen bien ganado por haber trabajado durante un año. Es un derecho adquirido. Tiene como objeto recuperar energías físicas y mentales, y pasar un momento con la familia. No dudamos en votar porque, además, estos trabajadores organizados van a cumplir con esas prestaciones acordadas por el Municipio de La Floresta, que van a embellecer al balneario y le van a dar mejores condiciones de vida. También ellos van a disfrutar de una zona hermosa que es de todos, que es de los vecinos, sí, pero también de todos los habitantes del departamento, y de los que no viven en él y quieren vacacionar allí.

**SEÑOR BETANCOR.-** Voto por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: estoy de acuerdo en como se viene desarrollando este tema. Creo, además, que la función de la Junta Departamental es la de controlar lo que se presta por un tiempo a diferentes organizaciones sociales. Sería bueno manifestar dónde es que se está violentando la voluntad de esta Junta Departamental en lo que refiere al no cumplimiento de los compromisos que se habían asumido. Por eso voto por la afirmativa este asunto, y creo en lo que estamos haciendo.

SEÑOR REYNOSO.- Voto por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Voto por la afirmativa porque en ciertas cosas, algunas quizás pequeñas, se ven reflejadas claramente los grandes compromisos. Y se ve, como en este caso, quienes velamos por los intereses de los trabajadores, por sus derechos y los de sus familias. Somos coherentes

con nuestro programa y con nuestros principios. Y si bien estamos aquí sentados para representar los intereses del conjunto de la ciudadanía que nos dio su apoyo, estoy seguro que una inmensa mayoría son trabajadores, que algunos —quizás la mayoría, ojalá— están agremiados, están sindicalizados, y están pensando en tener un lugar de descanso al que tienen derecho. Y si en algo puedo colaborar para garantizarles ese derecho siempre contarán con mi voto.

SEÑOR SARAVIA.- Por la afirmativa.

**SEÑOR FLORES.-** Por la afirmativa.

SEÑOR PAREDES.- Por la afirmativa.

SEÑORA REYMUNDO.- Por la afirmativa.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Por la afirmativa.

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Por la afirmativa.

**SEÑOR ALMENAREZ.-** Por la afirmativa.

SEÑOR ROCHA.- Por la afirmativa.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: pensamos que es provechoso que los trabajadores tengan, y disfruten, vacaciones. Con esta votación consideramos que no innovamos, que estamos respetando la decisión de la Justicia. Y será el Intendente, cuando corresponda, quien firme el comodato.

SEÑOR FERRÚA.- Por la negativa.

SEÑOR ROSELLI.- Por la negativa.

**SEÑOR PUERTO.-** Por la negativa, y quisiera fundar el voto.

Señor Presidente: obviamente que apoyo el derecho de los trabajadores con todas mis fuerzas. Creo en sus derechos y en el derecho que tienen a la recreación. Y considero que los gobiernos, en la medida de sus posibilidades, tienen que facilitar que ese derecho se cumpla. Pero aquí no estamos hablando de eso. No voy a permitir que se deje ver entrelíneas como que algunos estamos a favor de los trabajadores y otros no. Yo estoy a favor de los trabajadores, pero en este caso los vecinos tienen argumentos sustentados en bases fuertes — hay otros que ni siquiera se han querido oír en este plenario—, y se ha apresurado esta votación escuchando solo a un grupo de interés. Y no se escuchó lo que los vecinos, con todo su derecho, piden reclamar en el plenario de la Junta Departamental. Lamentable lo de hoy.

**SEÑORA DE LEÓN.-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

En el mismo sentido que el edil que me antecedió en el uso de la palabra, me parece totalmente incoherente que se diga que aquí se está defendiendo el derecho de los

trabajadores. No sé si se está considerando que los vecinos de Jaureguiberry no son trabajadores. Ellos están trabajando para defender su lugar y su balneario, y quienes fuimos al lugar podemos corroborar que son todos trabajadores.

Considerando la situación que hay en el día de hoy en el Uruguay, creo que se están defendiendo intereses de algunos sindicatos, no sé por qué favores. No se están defendiendo solamente los derechos...

(Interrupciones)

(Dialogados)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Le ruego que no haga alusiones en la fundamentación de voto.

(Se retiran manifestaciones de la señora edila Pamela de León por lo dispuesto en el artículo 70°, inciso 2°, del Reglamento Interno)

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Presidencia solicita que el asesor letrado haga la aclaración pertinente.

**SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).-** Respecto al fundamento de voto, el artículo 70°, inciso 2°, establece: "La Mesa llamará al orden al edil que, fundando el voto, hiciere alusiones personales, políticas o de agravios, o incurriere en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas, disponiéndose por si o a indicación de cualquier edil, la eliminación de sus palabras de la versión taquigráfica, aplicándose si correspondiere, las normas de los artículos 61 y 62".

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** La Mesa va a disponer que se elimine de la versión taquigráfica las alusiones o palabras hirientes.

**SEÑOR GARCÍA (Ricardo).-** Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Hemos votado por la negativa, pero no porque estemos contra los trabajadores, porque somos uno más de ellos.

No fue esta fuerza política la que pidió que este tema permaneciera en el Orden del Día, sino que fue otra, debido a que había una sentencia y una medida cautelar impuesta por la Justicia. Respetuosos de ésta hemos votado negativamente.

Quiero aclarar que nunca estuvimos en contra de que el trabajador tenga sus derechos porque hay una constitución que así lo marca, pero tenemos que hacer memoria y ver —ya que se habla tanto de los trabajadores— quiénes fueron los que fundaron la vieja Central Nacional de Trabajadores.

SEÑORA PÉREZ.- Por la negativa.

**SEÑOR FERREIRO.-** Por la negativa, y voy fundar el voto.

Señor Presidente: he votado negativamente porque no entiendo —más que no entender, no comparto— la administración que se está llevando adelante por parte de este Gobierno, desde el año 2005 a la fecha, de las tierras municipales.

Cada vez que viene una solicitud de anuencia para firmar un comodato de este tipo —han venido varias desde el 2005— tengo la sensación de que tenemos algo que no es nuestro pero igual lo podemos regalar. Y veamos cuán molestos pueden estar los vecinos que hoy no escuchamos cuando casi todos los predios que se han cedido en comodato en áreas balnearias son de esa zona.

¡He votado negativamente porque esta Junta Departamental no ha escuchado a los contribuyentes; porque los vecinos de Jaureguiberry son contribuyentes, y no los escuchamos! Pero sí vamos a levantar la mano y a traer gente que le va a ocasionar gastos a esta Intendencia, que no va a contribuir, a la que va a haber que darle posibilidades de llegar a esos lugares; va a haber que hacer obras.

¡No hay una política clara por parte de esta Administración sobre cómo se va a llevar adelante la entrega de tierras municipales! ¡En siete años donamos un solo solar, un solo padrón para una escuela! ¡Y debemos haber donado ocho para colonias de vacaciones! ¡Serán muy buenas para evitar los incendios, no lo discuto, pero hay que tener más criterio!

¡No podemos dejar de escuchar al contribuyente! ¡La mayoría de los que van a hacer uso de esas tierras que son de todos los canarios no son contribuyentes! Los vamos a mantener todos los canarios —a los que representamos— con nuestros impuestos. No olvidemos que hemos salido a la caza desesperada de multas de tránsito...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está fundando el voto, señor edil.

**SEÑOR FERREIRO.-** Estoy diciendo, señor Presidente, que hay que ser un poco más coherente. Antes de regalar, traigan a este Cuerpo, a este departamento, una política clara de administración de tierras municipales.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Han votado 27 señores ediles; 20 lo han hecho por la afirmativa y 7 por la negativa.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** En consecuencia, el resultado de la votación es AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

#### 18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ 20 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Es la hora 20:54)

### 19.- COMISION PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETA CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:00)

Buenas noches, señores ediles.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: "COMISION PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETA CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 523/10) (Entr. 3602/11) (Rep.15)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: )
\_\_\_\_\_20 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

### 20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 5º, 6, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º Y 15º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ** (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3°, 5°, 6°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° término.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.



Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

- **3.-** COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 7 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.15).
- **5.-** SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN PREVIA DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA FIRMA "JANIL S.A." PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA A EMPLAZARSE EN LOS PADRONES 13324 Y 18500 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PROGRESO, 17ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1551/11) (Entr. 3441/11) Exp. 2011-81-1213-00065) (Rep. 15).
- **6.-** REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1666/11 ENTRADA 3701/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1666/11) (Entr. 3701/11) (Rep. 15).

- 9.- SOLICITUD DEL DESARCHIVO DE LA CARPETA 858/03.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1720/11) (Entr. 3864/11) (Rep. 15).
- **10.-** DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL A LA ESCUELA Nº 205 "MAESTRO SABAS OLAIZOLA", DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente Nº 7.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.1587/11) (Entr.3530/11) (Exp. 2011-81-1010-01130) (Rep.15).-
- **11.-** RATIFICAR LAS CONCLUSIONES EMANADAS DEL PLENARIO INTERJUNTAS DEL AREA METROPOLITANA REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.- Informe de la Comisión Permanente Nº 8.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.204/10) (Entr.1455/11) (Rep.15).-
- **12.-** REMISIÓN DE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1322/11, ENTRADA 3111/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1322/11) (Entr.3111/11) (Rep.15).-
- **13.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1647/11, ENTRADA 3660/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1647/11) (Entr.3660/11) (Rep.15).-
- **14.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 1585/11, ENTRADA 3524/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1585/11) (Entr.3524/11) (Rep.15).-
- **15.-** REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELOES LA CARPETA 1590/11, ENTRADA 3539/11.- Informe de la Comisión Permanente Nº 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1590/11) (Entr.3539/11) (Rep.15).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

(TEXTOS DE LAS RRESOLUCIONES APROBADAS:)

#### **21.-ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones 16 de Diciembre de 2011

Sra. Presidenta de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Edila Orquídea Minetti

S/Despacho.-

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A raíz de las investigaciones realizadas por la Comisión Investigadora 1/2011 han surgido algunas otras particularidades que arrojan dudas acerca de la habilitación del Sr. Alvaro Alfonso, para ser proclamado Alcalde y en consecuencia, para desempeñar tal función, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18567 del 2/09/2009 y su modificación de acuerdo a la Ley N° 18644 del 4/02/2010, por motivo de su condición de funcionario público.-

Por este motivo y de acuerdo a lo que establece el artículo 36º de nuestro Reglamento Interno, es que los Ediles abajo firmantes le solicitamos se incluya este tema en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, para su consideración por parte del Plenario.-

Edil Nº 42

MARCELO ALVAREZ

#### Canelones 16 de Diciembre de 2011

#### "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes"

VISTO: Las investigaciones realizadas por la Comisión Investigadora 1/2011 "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes", de las que surgen nuevos elementos que cuestionan la habilitación del Sr. Alcalde de Aguas Corrientes Álvaro Alfonso para el desempeño de sus funciones a las cuales accedió por el resultado de la elección municipal del 08 de Mayo de 2010.-

CONSIDERANDO: Que el cuestionamiento surge a partir de su condición de funcionario público dependiente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, padrón Nº 9187, al momento de su elección y posterior proclamación por parte de la Corte Electoral,

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a la modificación del artículo Nº 10 de la Ley Nº 18567, a raíz de la aprobación de la Ley Nº 18644 de fecha 4 de febrero de 2010, a los miembros de los gobiernos locales les son aplicables las incompatibilidades e inhibiciones establecidas en los artículos 289 al 294 del Capítulo VIII de la Sección XVI de la Constitución de la República,

CONSIDERANDO III: que es competencia de la Corte Electoral decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan a raíz de los actos y procedimientos electorales, siendo juez de las elecciones de todos los cargos electivos.ATENTO:

A lo precedentemente expuesto, así como a lo previsto en el artículo 322 Sección XVIII de la Constitución de la República, acerca de las facultades de la Corte Electoral, la Junta Departamental de Canelones

## RESUELVE:

 Remítanse todos los antecedentes de la investigación acerca de la "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes" a la Corte Electoral, Junta Electoral de Canelones, a la Intendencia Departamental de Canelones y a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos que pudieran corresponder , en virtud a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-

 Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones.-

3) Registrese, etc.

<b>SEÑORA PRESIDENTA</b> Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave
y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota: )
23 en 29. AFIRMATIVA.
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.
(Se lee:)

Canelones 16 de Diciembre de 2011.-

Sra. Presidenta de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Edila Orquídea Minetti S/Despacho.-

De nuestra consideración:

 $Los\ Ediles\ abajo\ firmantes,\ amparados\ en\ los\ alcances\ del$  Art. N° 36 de este Cuerpo, le solicitamos ponga en consideración la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, el siguiente tema:

"Hallazgo de los restos del Maestro Julio Castro en el Batallón Nº 14 de la localidad de Toledo"

Sin otro particular le saluda atentamente:

Edil Nº 42

MARCELO AWAREZ

Chairs Midigues Danisa Kodrigues Net 9

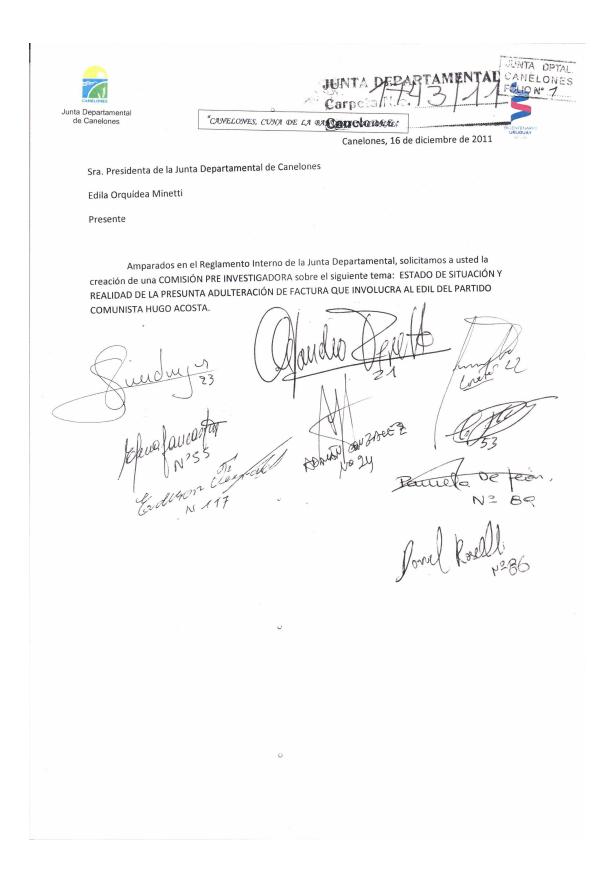
ALLEO No. J

HOW FUE ROO

SENORA PRESIDENTA Si no se nace uso de la palabra, se va a votar si se declara gravo
y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota:)
27 en 29. AFIRMATIVA.
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.
(Se lee:)

Canelones, 16 de diciembre de 2011 Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones Edila Orquídea Minetti Presente Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental, en su artículo 36, se presenta como grave y urgente el siguiente tema: ESTADO DE SITUACIÓN Y REALIDAD DE LA PRESUNTA ADULTERACIÓN DE FACTURA QUE INVOLUCRA AL EDIL DEL PARTIDO COMUNISTA HUGO ACOSTA.

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave
y urgente y se incluye en el Orden del Día.
(Se vota: )
7 en 29. NEGATIVA.
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.
(Se lee: )



**SEÑORA PRESIDENTA.-** Señores ediles: esto no se pasa a votar porque la solicitud de Comisión Preinvestigadora hay que ingresarla por Mesa de Entrada.

Cualquier señor edil tiene el derecho de pedir una comisión preinvestigadora.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5º término.

(Se lee: )

Canelones, 16 de diciembre de 2011

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Orquídea Minetti

Presente

Al amparo del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Departamental, en su

Artículo 36, se presenta como grave y urgente el siguiente tema: ACTUACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA

JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL CASO DEL EDIL DEL PARTIDO COMUNISTA HUGO ACOSTA.

m Ju J 23

Donal GOVALE

No 1 ear

Nº 88

\* y del Secretario General

0

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota: )
\_\_\_\_\_\_8 en 30. NEGATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6º término.

(Se lee: )

"Canelones, 16 de diciembre de 2011.-Edila Orquídea Minetti.-Presente. Al amparo del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta Departamental, le solicitamos a usted la creación de una Comisión Preinvestigadora sobre el siguiente tema: Actuación de la Presidenta y del Secretario General de la Junta Departamental en torno al caso del edil del Partido Comunista Hugo Acosta."

Firman los señores ediles Sebastián Andujar, Alejandro Repetto, Elena Láncaster Adrián González, Pamela De León y otros señores ediles.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Este caso es igual al que se presentó anteriormente. Se debe ingresar por Mesa de Entrada.

# 22.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL ESPOSO DE LA FUNCIONARIA MIRIAM BENTANCUR

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee: )

Canelones, 16 de diciembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental, Edila ORQUIDEA MINETTI PRESENTE.-

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno de este Legislativo Departamental, solicitamos que hagan llega nuestras sinceras condolencias a la funcionaria Sra. Miriam Bentancor y sus hijos, ante el fallecimiento de su esposo.

Solicitamos que se ponga a consideración de este Cuerpo Legislativo, la realización de un minuto de silencio como postrer homenaje.

Dense Just Special States of the States of t

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo
solicitado.
(Se vota: )
30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto
de silencio.
(Así se hace:)
(Así se hace:)

# 23.- ACTUACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/2011, REFERENTES A LA "SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES"

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: "ACTUACIONES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA 1/2011, REFERENTES A LA "SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES". Informe de la Comisión Investigadora 1/2011. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.800/11) (Entr. 1697/11) (Rep.15)".

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

# 27 en 29. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 22:11)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en 4º término del Orden del Día. **SEÑOR PAREDES.-** Pido la palabra.

Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

**SEÑOR PAREDES.-** Señora Presidenta: me voy a referir a la tarea de la Comisión Investigadora, prescindiendo de lo que pueda generar de aquí en más.

Les agradezco a todos los integrantes de la Comisión por su tarea, tanto a titulares como a suplentes, y destaco que, durante el tiempo que duró, el ámbito de trabajo fue constructivo y se evitó la politización del tema. Quiero destacar, además, la actuación del secretario Robert Bracco, que actuó con mucha responsabilidad e interés por su tarea, y brindó siempre un apoyo eficiente para nuestro trabajo.

Por otro lado, comunico que la Comisión ha designado al compañero Gustavo Reynoso como miembro informante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: daré lectura al informe final, en mayoría, de la Comisión Investigadora Nº1/2011, referida a la situación del Alcalde de Aguas Corrientes.

"El motivo de la creación de esta Comisión Investigadora fue la denuncia presentada en Sala por el señor edil Juan Carlos Martínez, de fecha 4 de marzo de 2011, por la cual se cuestiona la habilitación del señor Alcalde de Aguas Corrientes, Álvaro Alfonso, para el desempeño de sus funciones, a las cuales accede por el resultado de la elección municipal del 8 de mayo de 2010, por haber sido condenado por el señor Juez en lo Penal de 10º turno, doctor Rolando Vomero, a 24 meses de prisión por la comisión de un delito de difamación, según Carpeta Nº800/11.

El cuestionamiento parte de lo expuesto en el inciso 4º del artículo 80 del capítulo IV de la Constitución de la República, en donde se expresa que la ciudadanía se suspende "por sentencia que imponga pena de destierro, prisión, penitenciaría o inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos durante el tiempo de la condena."

Según la sentencia dictada, se establece lo siguiente. "Fallo: Condénase a Álvaro César Alfonso Aguilera como autor responsable de un delito de difamación a la pena de veinticuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y sin imposición de las prestaciones legales accesorias previstas en el literal E del artículo 105 del Código Penal, por no corresponder. No ha lugar a la requisa de los libros. Concédase el beneficio de la suspensión condicional de la pena si optara por el beneficio. Se le concede para ello un plazo de tres días. A su vencimiento sin manifestación en contrario, se lo tendrá por aceptado."

Aquí queda bien claro que la sentencia fue dictada y de acuerdo a lo que surge de los dichos del señor Álvaro Alfonso en su intervención en la Comisión Investigadora, él presentó un recurso de apelación ante el Tribunal, del que sin embargo no presentó copia.

Por lo que podríamos concluir: la duda del señor edil en este caso comprende la incompetencia del Alcalde a los efectos de adoptar decisiones administrativas por hallarse con su ciudadanía suspendida.

Sin perjuicio de esta consideración, también cabe consignar lo que se establece en el Código Penal en referencia a la pena determinada en la sentencia. En el capítulo VI se refiere a los delitos de difamación e injuria, estableciendo en su artículo 333 lo que se transcribe a continuación: "Capítulo VI. Difamación e injuria. Artículo 333 (Difamación). El que ante varias personas reunidas o separadas, pero de tal manera que pueda difundirse la versión, le atribuyere a una persona un hecho determinado, que si fuere cierto, pudiera dar lugar contra ella a un procedimiento penal o disciplinario, o exponerlo al odio o al desprecio público, será castigado con pena de cuatro meses de prisión a tres años de penitenciaría, o multa de 80UR (ochenta unidades reajustables) a 800 UR (ochocientas unidades reajustables)."

El Juez establece en su sentencia que el señor Álvaro Alfonso es culpable del delito de "difamación" por lo que lo condena a 24 meses de prisión, y es fundamental tomar conocimiento acerca de lo que en el Código Penal se expresa al respecto: "De las penas. Capítulo I. De su enumeración y clasificación. Artículo 66. (De las penas principales). Son penas principales: Penitenciaría. Prisión. Inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos y derechos políticos. Inhabilitación especial para algún cargo u oficio público. Inhabilitación especial para determinada profesión académica, comercial o industrial. Suspensión de cargo, oficio público o profesión o profesión académica, comercial o industrial. Multa. Artículo 67 (De las penas accesorias). Son penas accesorias: Inhabilitación absoluta para cargos, oficios públicos, derechos políticos, profesiones académicas, comerciales o industriales. Suspensión de cargos y oficios públicos o profesiones académicas, comerciales o industriales, la pérdida de la patria potestad y de la capacidad para administrar, en los casos en que, imponiéndolas las sentencias, la ley ordena que otras penas las lleven consigo."

Y continúa en el siguiente capítulo. "Capítulo II. De sus límites, naturaleza y efectos. Artículo 68. La pena de penitenciaría durará de dos a treinta años. La pena de prisión durará de tres meses a dos años. La pena de inhabilitación absoluta o especial durará de dos a diez años. La pena de inhabilitación especial de determinada profesión académica, comercial o industrial durará de dos a diez años. La pena de suspensión durará de seis meses a dos años. La pena de multa será de 10 UR (diez unidades reajustables) a 900 UR (novecientas unidades reajustables)."

Una vez definida la pena de prisión, basta ver qué define el Código Penal en referencia a la misma como "penas accesorias". Es así que, en el mismo capítulo, en el artículo 82 se expresa lo siguiente. "Artículo 82. (Penas accesorias a la prisión). La pena de

prisión lleva consigo la suspensión de cargo u oficio público, profesiones académicas y derechos políticos."

De la atenta lectura del Código Penal, se desprende que, en virtud de la sentencia dictada contra el señor Álvaro Alfonso, la pena de prisión implica necesariamente que quien hoy se desempeña como Alcalde de Aguas debe suspender el ejercicio de su "cargo u oficio público".

De todas formas la potestad de esta Investigadora y del Cuerpo es sólo la de remitir a los organismos correspondientes, en este caso, la Corte Electoral, la Intendencia de Canelones e incluso la Suprema Corte de Justicia, las actuaciones efectuadas y las presentes conclusiones, a los efectos finales de emprender las acciones que se entiendan correspondientes."

Así termina el informe de la Comisión Investigadora.

Vale aclarar que algunos integrantes de la Comisión Investigadora —lo que se acompañó— hicieron algunas consultas al departamento jurídico de esta Junta Departamental en las que solicitaron que se expresara sobre determinadas cuestiones. Se le solicitó el análisis jurídico sobre la competencia de la Junta Departamental para realizar una comisión investigadora sobre la figura del alcalde o alcaldesa, el análisis jurídico sobre la competencia de la Junta Departamental para realizar una comisión investigadora sobre situaciones estrictamente particulares y no inherentes al cargo o función que desempeña un alcalde o alcaldesa, el análisis jurídico sobre la validez y la sustentabilidad de la apertura de una comisión preinvestigadora y, posteriormente, una comisión investigadora basadas en trascendidos en prensa, tal cual lo anunció su denunciante —consta en versión taquigráfica—; y el análisis jurídico sobre la competencia de la comisión para incorporar, paralelamente, otra investigación, sin haber sido encomendada ni propuesta y votada durante su desarrollo, cuyo objeto es totalmente distinto al que originó su apertura.

El informe de los asesores letrados de esta Junta Departamental, de fecha 11 de octubre de 2011, dice lo siguiente: "Señor Presidente de la Comisión Investigadora 1/2011, "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes. Edil Ricardo Paredes. S/D. Esta Asesoría cumple en informar a Ud. con relación a consultas realizadas en vuestra Comisión lo que a continuación se expone: En la referida consulta por escrito llegada a esta Asesoría se formulan 4 interrogantes que serán contestadas por el orden de formulación de las mismas. Con referencia a la primera consulta formulada esta Asesoría entiende que la Junta Departamental, amparada en el artículo 18 de la Ley 18.567 se encuentra facultada para realizar una Comisión Investigadora como la presente. En efecto, el artículo 18 de la

mencionada ley establece lo siguiente: "La Junta Departamental tendrá sobre los Municipios los mismos controles que ejerce sobre la Intendencia Municipal". Estos controles los realiza la Junta Departamental a través de los pedidos de informes, llamados a Sala y conformación de Comisiones Investigadoras. En virtud de lo expuesto, la Junta Departamental puede conformar una Comisión Investigadora, tanto para investigar determinadas situaciones que puedan involucrar al Intendente como a los distintos Alcaldes del departamento. -Con referencia a la segunda consulta formulada, cabe apreciar que si bien el caso a estudio de la referida Comisión Investigadora refiere a una situación personal del Sr. Alcalde de Aguas Corrientes, la misma al referirse a una situación judicial del mencionado Alcalde, donde se ha dictado una sentencia penal condenatoria, la conformación de una Comisión Investigadora sí se encuentra dentro de la competencia de la Junta Departamental, en virtud de que de dicha sentencia se puede desprender la suspensión de la ciudadanía, en virtud de lo establecido en el artículo 80 de la Constitución de la República. – Con referencia a la tercera consulta formulada nada impide solicitar la formación de una Comisión Pre Investigadora en base a trascendidos de prensa. Dicha Comisión Pre Investigadora analizará la sustentabilidad de la denuncia y en base a ello hará o no lugar a la conformación de la Comisión Investigadora correspondiente. —Con referencia a la cuarta consulta formulada, la Comisión Investigadora no puede incorporar otro objeto de investigación a la misma que no sea aquel para el cual fue conformada. Siendo esto cuanto debemos informar al respecto se despiden de Ud. muy atte. Dr. Roberto Suárez de Battista y Dr. Gustavo Capponi Massini".

Este es el informe de los asesores del organismo y el complemento del que entiendo que correspondía que este Cuerpo tuviera conocimiento. En base a lo actuado por esta Comisión se plantea que todas las actuaciones sean remitidas a los organismos competentes para que actúen como entiendan que corresponde.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO (Alejandro).-** Yo no participé en esta Comisión Investigadora pero hay una reflexión que se me ocurre en este momento. Al Sr. Alfonso, según tengo entendido, lo procesaron por una frase en un libro. ¡Oh, qué grave que es eso! Es un delito, sí. Pero en el período pasado, que yo también me encontraba en esta Junta Departamental, un Director, hoy edil, el compañero Jorge Repetto, fue procesado por un delito de violación a la ley de prenda sin desplazamiento, algo así como una estafa...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: está fuera de tema.

SEÑOR REPETTO (Alejandro ) Disculpe, señora Presidenta.	
SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el info	orme de la
Comisión Investigadora.	
(Se vota:)	
20 en 27. AFIRMATIVA.	

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

# 24.- SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Mociono alterar el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

# 25 en 27. AFIRMATIVA.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Mociono pasar a considerar el asunto que pasó a figurar en 21º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en primer término.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

## 25 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que pasó a figurar en 21º término del Orden del Día: "SITUACIÓN DEL ALCALDE DE AGUAS CORRIENTES.-. Inquietud de varios señores ediles".

En discusión.

**SEÑOR REYNOSO**.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: vamos a leer a continuación algunas consideraciones con referencia a este punto.

"De la investigación realizada por la Comisión Investigadora 1/2011 han surgido algunas otras particularidades que arrojan dudas acerca de la habilitación del señor Álvaro Alfonso, para ser proclamado Alcalde, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.567 del 2/09/2009 y su modificación de acuerdo a la Ley Nº 18.644 del 4/02/2010, por motivo de su condición de funcionario público, las que expondremos a continuación. En el caso de la

inhabilitación del señor Álvaro Alfonso para ejercer el cargo de Alcalde de Aguas Corrientes, cabe consignar que: a) la Ley Nº 18.567 de Descentralización y Participación Ciudadana que fuera aprobada el 2 de septiembre de 2009, promulgada el 13 de septiembre de 2009 y publicada en el Diario Oficial el 19 de octubre de 2009, crea en su artículo 11 la figura del "Alcalde" y los "Concejales", siendo redactada de la siguiente forma: "Artículo 11.- El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde y presidirá el Municipio. Los restantes miembros se denominarán Concejales y serán de carácter honorario. En caso de ausencia temporal o definitiva, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular electo que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción". Previamente, en su artículo 10 define cuales serán los requisitos exigibles para integrar los Municipios y que les serán aplicables las mismas incompatibilidades y prohibiciones a que refiere el artículo 264 de la Constitución de la República para los ediles departamentales. "Artículo 10.- Para integrar los Municipios se exigirán los mismos requisitos que para ser edil departamental (artículo 264 de la Constitución de la República) y se les aplicará el mismo régimen de incompatibilidades y prohibiciones. No podrán integrarlos los miembros de la Junta Departamental ni los **Intendentes".** b) El Artículo 10 de la Ley Nº 18.567, fue modificado por la Ley Nº 18.644, la que en su artículo 1º dice: Artículo 1º.- Sustituyese el artículo 10 de la Ley Nº 18.567 de 13 de septiembre de 2009, por el siguiente: "Artículo 10.- Para ser miembro del Municipio se requerirá dieciocho años cumplidos de edad, ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio y estar radicado dentro de los límites territoriales de aquél, desde tres años antes, por lo menos, siendo aplicable a los integrantes del gobierno local las incompatibilidades e inhibiciones establecidas en los artículos 289 al 294 del Capítulo VIII de la Sección XVI de la Constitución de la República. No podrán integrarlos los miembros de la Junta Departamental ni los Intendentes" Dichas incompatibilidades quedan establecidas por el artículo 289 de la Constitución de la República de la siguiente forma: "Sección XVI, Capítulo VIII. "Artículo 289.- Es incompatible el cargo de Intendente con todo otro cargo o empleo público, excepción hecha de los docentes, o con cualquier situación personal que importe recibir sueldo o retribución por servicios de empresas que contraten con el Gobierno Departamental. El Intendente no podrá contratar con el Gobierno Departamental". El Artículo 292 posteriormente establece que: "La inobservancia de lo preceptuado en los artículos precedentes, importará la pérdida inmediata del cargo". Por los artículos precedentes queda claramente establecido que: 1) Todos los miembros del

Municipio se asimilan al cargo de Intendente, a los efectos de establecer la incompatibilidad. 2) Todos los miembros del Municipio son alcanzados de igual forma por dicha incompatibilidad, sin establecer diferencias entre los Alcaldes y los Concejales. 3) La incompatibilidad establecida implica que de constatarse una inobservancia al artículo 289, en este caso se traduce en la pérdida del cargo al que se refiere, es decir el de Intendente, y al aplicar la modificación establecida por la Ley Nº 18.644, el de miembro del Municipio. Esta modificación fue votada el 4 de febrero de 2010, siendo promulgada por el Poder Ejecutivo el 12 de febrero de 2010 y publicada en el Diario Oficial el día 22 de febrero de 2010, o sea, con suficiente antelación para que quienes quisieran postularse a algún cargo electivo en los Municipios tuvieran conocimiento de cuáles eran las incompatibilidades correspondientes al cargo. c) Incluso en la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Investigadora 1/2011 realizada el 12 de mayo de 2011, en su hoja Nº 3, el señor Álvaro Alfonso manifiesta: "Los Alcaldes de hoy estamos regidos por la ley Nº 18.567 y no por la  $N^o$  18.665. Nosotros asumimos el 8 de julio. La Ley  $N^o$  18.665 terminó su trámite parlamentario el día 6 de julio con la votación en el Senado". En la misma versión taquigráfica consta que, según sus propias afirmaciones, la OSE realizó una consulta el 3 de septiembre de 2010 ante la Corte Electoral, la que fuera respondida con fecha 8 de octubre de 2010 con la firma de los Ministros Salvo, Penco, Etcheverry, Reyes y Brause, y remitida por Oficio a OSE, el 26 de octubre de 2010, y que en su punto 2 dice: "Es del caso consignar que la Ley Nº 18.665 no dispone que ella deba aplicarse de inmediato: su publicación en el Diario Oficial Nº 28.017 se realizó el día 15 de julio pasado, es decir, cuando a la fecha de la asunción de los Alcaldes no había transcurrido el período de vacancia de diez días para que la misma rigiera. Por consecuencia, bien podría sostenerse que el artículo 1º analizado, que por lo demás es restrictivo, solo es obligatorio después de verificados diez días de su publicación. Por consecuencia, en ese supuesto, regiría el artículo 10 de la Ley  $N^{o}$  18.567 en la sustitución dispuesta por la Ley  $N^{o}$  18.664, que respecto a las incompatibilidades e inhibiciones de los integrantes del gobierno local se remite a los artículo 289 a 294 de la Constitución de la República". Según se desprende de los documentos que el señor Álvaro Alfonso aporta y de sus propios dichos, él posee cabal conocimiento de este hecho, solo que no lo interpreta correctamente. Y esto es así porque afirma su posición en que no corresponde la aplicación en forma retroactiva de la Ley Nº 18.665, votada el 6 de julio de 2010 y publicada el 15 de julio de 2010, sin percatarse del hecho de que esta modificación solo establece un cambio a las incompatibilidades e inhibiciones a que se someten los Concejales, reafirmando para el caso de los Alcaldes lo

mismo que ya está vigente a partir de la Ley Nº 18.644. Dice la Ley Nº 18.665 lo siguiente: Artículo 1°.- Sustituyese el artículo 10 de la Ley Nº 18.567, de 13 de septiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.644, de 12 de febrero de 2010, por el siguiente: "Artículo 10.- Para ser miembro del Municipio se requerirá dieciocho años cumplidos de edad, ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio y estar radicado dentro de los límites territoriales de aquél, desde, por lo menos, tres años antes. No podrán integrarlos los miembros de la Junta Departamental ni los Intendentes. Los Alcaldes estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los Intendentes. Los Concejales estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los integrantes de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales". Artículo 2º.- Agregase a la Ley Nº 18.567, de13 de septiembre de 2009 el siguiente artículo: "Los Concejales en ejercicio de la titularidad gozarán de los mismos beneficios que otorga el artículo 673 de la Ley  $N^o$  14.106, de 14 de marzo de 1973, a quienes siendo funcionarios públicos integran las Juntas Departamentales, Juntas Locales y Juntas Electorales". Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 6 de Julio de 2010. Este segundo artículo tiene la particularidad de que habilita a los Concejales a gozar del beneficio del Artículo  $N^{\circ}$  673 de la Ley  $N^{\circ}$  14.106 del 14 de marzo de 1973.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-** Mociono que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

25 en 25.- AFIRMATIVA.- UNANIMIDAD

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso. **SEÑOR REYNOSO.-** Muchas gracias, señora Presidenta, señor edil y al Cuerpo.

Como decía: "Este segundo artículo tiene la particularidad de que habilita a los concejales a gozar el beneficio del Art. N° 673 de la Ley N° 14106 del 14/03/73 (que es una Ley Presupuestal), permitiéndoles que siendo funcionarios públicos, pudieran solicitar la reserva del cargo para así desempeñar cabalmente la función para la que resultaran electos.-

Esto es notable ya que en forma evidente, excluye a los Alcaldes puesto que de acuerdo a lo establecido en el artículo  $N^{\circ}$  1, los mismos no pueden poseer empleo público alguno ya que se encuentran comprendidos dentro del mismo régimen de incompatibilidades e inhibiciones que los Intendentes, situación ya prevista en la Ley  $N^{\circ}$  18644 y que fuera descripta anteriormente.-

Es por tanto que podría concluirse que el Sr. Álvaro Alfonso, no debió haber sido proclamado como Alcalde de la localidad de Aguas Corrientes pues claramente se encontraba inhabilitado para ello, en virtud de la aplicación de las Leyes vigentes en ese momento.

Incluso ni siquiera debió haberse postulado, habida cuenta que la responsabilidad del propio interesado era la de estar informado acerca de las incompatibilidades e inhibiciones inherentes al cargo.-

De todas formas, la potestad de la Junta Departamental, es sólo la de remitir al organismo competente, en este caso la Corte Electoral, la Intendencia de Canelones y la Suprema Corte de Justicia, las actuaciones efectuadas y las presentes conclusiones, a los efectos finales de emprender las acciones que entienda correspondientes.-"

También, forma parte de la información recibida —y es lo que da origen a estas dudas acerca de la habilitación del Alcalde— lo que remite la Intendencia de Canelones respondiendo a un oficio enviado por esta Junta, referente a la situación del Alcalde de Aguas Corrientes, que dice: "(...) el Sr. Álvaro Alfonso cumple actualmente funciones como Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes, se anexa Actas de toma de Posesión cuando se conformó el Municipio y su respectivo Concejo y también el Acta cuando se reintegró luego de haber usufructuado su licencia reglamentaria." Esta comunicación la firma el señor Director Sergio Ashfield. La copia del acta de toma de posesión dice que el día ocho de julio del año 2010, a las 8:30 horas, el señor Álvaro Alfonso accedió a ocupar el cargo para el que había sido electo.

La Intendencia de Canelones también envía un oficio que dice: "Visto lo solicitado por la Junta Departamental de Canelones, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Álvaro Alfonso continúa cumpliendo sus funciones de Alcalde del Municipio de Aguas Corrientes y se le sigue liquidando y depositando en la cuenta del Banco de la República

Oriental del Uruguay su sueldo en forma mensual.-" Esto fue firmado por el Director General de Administración, señor Javier Rodríguez Marenco.

También fue respondido un oficio remitido a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Hay un informe de Asuntos Jurídicos de dicha Oficina, fechado en Montevideo, el 6 de julio de 2011, que dice —y nos llamó bastante la atención—: "Por las presentes actuaciones la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES solicitó información a esta Oficina acerca de la situación funcional del Alcalde de Aguas Corrientes, Sr. Álvaro Alfonso.

En su momento por no contar con el documento de identidad no se pudo concretar la solicitud. Con fecha 13 de junio la Junta amplía los datos.

Consultados los registros, surge que el antes mencionado posee un tipo de vínculo presupuestado vigente en la Administración de Obras Sanitarias del Estado (se adjunta constancia del Registro de Vínculos con el Estado).

Por tal motivo, se sugiere de aprobarse, su remisión a la Junta de Canelones para que tome medidas respecto a la prohibición de acumular cargo del Alcalde con otro cargo a fondos públicos. Así mismo, se sugiere remitir a la Intendencia de Canelones y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para informar el estado actual de este funcionario."

Ese fue el informe que nos remitió la Oficina Nacional del Servicio Civil, firmado por los asesores de su cuerpo jurídico María Serrana Castro y Gabriela Hendler, Directora de Área.

Esta información, que nos llega de los distintos organismos, y las propias declaraciones del señor alcalde Álvaro Alfonso, que nunca negó ser funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y que dijo haber solicitado la reserva del cargo —cosa que obviamente no le correspondía—, nos lleva a pensar que quizá el señor Álvaro Alfonso no debió haber sido proclamado Alcalde de Aguas Corrientes. Pero como nosotros no tenemos la potestad de definir ese tema, porque no fue la Junta Electoral la que lo proclamó, es que entendemos —y en ese sentido hicimos llegar una moción a la Mesa— que estas actuaciones deben ser remitidas a los organismos competentes —la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, la Junta Electoral de Canelones, la Intendencia de Canelones—, a los efectos que entiendan que corresponden.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

#### Canelones 16 de Diciembre de 2011

RCEW AWARES

## "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes"

VISTO: Las investigaciones realizadas por la Comisión Investigadora 1/2011 "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes", de las que surgen nuevos elementos que cuestionan la habilitación del Sr. Alcalde de Aguas Corrientes Álvaro Alfonso para el desempeño de sus funciones a las cuales accedió por el resultado de la elección municipal del 08 de Mayo de 2010.-

CONSIDERANDO: Que el cuestionamiento surge a partir de su condición de funcionario público dependiente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, padrón Nº 9187, al momento de su elección y posterior proclamación por parte de la Corte Electoral,

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a la modificación del artículo Nº 10 de la Ley Nº 18567, a raíz de la aprobación de la Ley Nº 18644 de fecha 4 de febrero de 2010, a los miembros de los gobiernos locales les son aplicables las incompatibilidades e inhibiciones establecidas en los artículos 289 al 294 del Capítulo VIII de la Sección XVI de la Constitución de la República,

CONSIDERANDO III: que es competencia de la Corte Electoral decidir en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos que se produzcan a raíz de los actos y procedimientos electorales, siendo juez de las elecciones de todos los cargos electivos.ATENTO:

A lo precedentemente expuesto, así como a lo previsto en el artículo 322 Sección XVIII de la Constitución de la República , acerca de las facultades de la Corte Electoral, la Junta Departamental de Canelones

#### RESUELVE:

- Remítanse todos los antecedentes de la investigación acerca de la "Situación del Alcalde de Aguas Corrientes" a la Corte Electoral, Junta Electoral de Canelones, a la Intendencia Departamental de Canelones y a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos que pudieran corresponder, en virtud a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-
- Aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones.-

3) Registrese, etc.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por varios señores ediles.

(Se vota:)
20 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** He votado afirmativamente porque considero que los mecanismos que están previstos para ejercer el contralor de las disposiciones legales deben ser utilizados y que este Cuerpo, cuando constata una situación de estas características, necesariamente tiene que remitir a quien tiene competencia toda la información que haya recabado.

Personalmente, creo en la institucionalidad democrática, en las instituciones y en esta Junta Departamental, que muchas veces ha dado pruebas de su compromiso.

No conozco al señor Álvaro Alfonso —salvo por las ocasiones en las que ha estado tanto en la Comisión Investigadora como por los pasillos de la Junta—, no lo he tratado. Y no tengo especial interés en conocer y tratar al señor Alcalde de Aguas Corrientes. Por lo tanto, a mí, sinceramente, no me mueve ningún tipo de ánimo especial, negativo, en contra de esta persona. Pero es evidente que las normas legales se deben cumplir, y si este ciudadano no estaba habilitado para desempeñar el cargo para el que fue electo —podrá ser una buena o una mala persona— quien tenga competencia en ello deberá concluir si le correspondía o no acceder al cargo.

Y, utilizando una frase muy popular: "Acá no hay más perro que Chocolate".

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa, principalmente — y no voy a argumentar por qué en cuanto a otros términos—, porque queremos expresar nuestro descontento, ya que en función de la amplitud de este tema, ingresado al amparo del artículo 36º del Reglamento Interno, nos hubiera gustado enterarnos del mismo, no a las 17:30 en la coordinación, sino mucho antes para poder venir preparados a los efectos de tratarlo.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

## 25.- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL HIMNO A PROGRESO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: "DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL HIMNO A PROGRESO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 7.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1549/11) (Entr.3439/11) (Exp. 2011-81-1212-00129) (Rep.15)."

En discusión.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: vemos que este asunto, que se ha remitido a este plenario, en Comisión ha sido aprobado por siete votos en siete, que hubo unanimidad y que representantes de los tres partidos políticos lo han votado. No obstante eso, me surgen una serie de dudas muy importantes. En realidad, si se analiza el tema, no se encuentra la razón sustancial como para contradecir otra resolución unánime que viene del Municipio de Progreso. Resolución unánime a través de la cual a la Intendencia se le solicitan dos cosas. Por un lado, remitir el asunto al Legislativo a los efectos de declarar de interés departamental el himno a Progreso, que en realidad se denomina "El Pueblo Granjero Canta a Progreso", y, por otra parte, solicitarle a la Intendencia que realice las diligencias del caso para enviar esto a la Comisión Nacional de Patrimonio.

Inmediatamente uno comienza a analizar por qué la ciudad de Progreso y por qué su Municipio, en forma unánime, realizaron estos pedidos. La realidad es que se trata de algo representativo de Progreso, es un himno de la ciudad, pero también porque está enmarcado en un aniversario importante para aquella ciudad: los 140 años del proceso fundacional, que se cumplieron el 25 de noviembre de este año. Por lo tanto, creo que hay elementos claros como para seguir la sintonía del Municipio de Progreso, que votara esto por cuatro votos en cuatro, y de alguna manera, así, adherirnos a los festejos.

Pero también me tomé la libertad de hablar con algunos compañeros ediles que integran la Comisión de Cultura. Debo decir que, principalmente, hablé con mis compañeros del Partido Nacional, porque no quería estar aquí en contraposición con los compañeros de mi propio partido. Lo hablé porque estaba abierto a que me convencieran de por qué nosotros no íbamos a escuchar el pedido unánime del concejo municipal de la ciudad de Progreso y esta solicitud que se realiza en el marco de los festejos del proceso fundacional. Se me argumentó — y creo que es válido, aunque me parece que no se tuvo el tiempo necesario para

analizarlo— que el hecho de decir "himno" era un poco grueso, o demasiado, y que en realidad la Comisión de Cultura tiene como criterio entender que himno es como un símbolo patrio — como el Himno Nacional o algún himno de carácter departamental—; asimismo, que el hecho de reconocer a través de la figura de declaración de interés departamental el himno a la ciudad de Progreso, podría determinar que se produjera una escalada de solicitudes y que cada localidad quisiera tener su himno. Me pareció un argumento a escuchar.

Luego de que se me diera esa explicación comencé a analizar la palabra "himno". Fui al diccionario. Voy a leer algunas definiciones del Diccionario de la Real Academia Española. Entre varias definiciones de esta palabra voy a leer dos o tres. Por ejemplo: "Poesía cuyo objeto es exaltar a un gran hombre, celebrar una victoria u otro suceso memorable o expresar júbilo o entusiasmo." "Composición musical dirigida a cualquiera de estos fines. Los anteriormente dichos. Por último: "Composición musical emblemática de una colectividad, que la identifica y que une entre sí a quienes la interpretan." Miren qué lindo esto último: "que une entre sí a quienes la interpretan".

Busqué luego más información sobre el significado de la expresión "himno" para ver si era tan solemne la palabra, pero no, y estoy convencido de que himno es la definición de esa composición musical cuando enmarca ese tipo de parámetros. Comencé a buscar y encontré que himnos hay cientos, miles. Basta ver lo relativo al fútbol: el himno de Nacional, de Peñarol, de Progreso, de Danubio, etcétera. Son himnos, y es la forma semántica de definir una composición musical que une a la colectividad, que la identifica y que une entre sí a quienes la interpretan.

Hecho este análisis, quiero hoy, en este plenario, intentar ver si podemos estudiar nuevamente el tema, sobre todo porque se trata de una resolución votada en forma unánime por el concejo municipal de Progreso. A su vez, quiero marcar que no hay ningún impedimento para esto.

Otra de las cosas que se barajó en la Comisión fue si este Cuerpo estaba habilitado para declarar de interés departamental un himno. Se solicitó un informe jurídico a los asesores del Cuerpo, en mayo de este año, y, concretamente, con fecha 7 de mayo, ese informe, de manera contundente y clara, expresa que el tema no es jurídico, que es de oportunidad política. Es algo que este Cuerpo analizará y sobre lo que tomará una determinación. Pocos días después se resuelve desestimar la solicitud.

Quiero ver si puedo explicar, claramente, cuál es el espíritu de esta intervención. En primer lugar, tenemos todo lo expresado en un principio: la importancia que tiene para Progreso, en el marco de sus festejos, darle andamiento a esta declaración de interés departamental. En segundo término, tenemos que ver que no hay argumentos sólidos que nos inclinen a decir que no podemos llevar este pedido de declaración de interés departamental. Y, en tercer lugar, entendemos que no es muy lindo que, habiendo una solicitud, resuelta por unanimidad por un concejo municipal, simplemente se diga "no".

Si la respuesta fuera "no por tal cosa y por tal otra" de pronto es más cortes. Y hace días que vengo hablando de "cortes" porque hay que cuidar el tema de la cortesía. Pero acá lo único que se contesta es "no". Se estudiaron los antecedentes y no se comparte el petitorio que se menciona en el asunto.

Creo que esto da para analizar, en primera instancia, el darnos un tiempo más o ver la posibilidad de adherir al planteo de interés departamental, quizá, cambiando en parte la resolución.

Por otra parte, yo solicitaría que la redacción no fuera tan contundente y tan poco cortés, solamente denegando una petición que es importante por el momento que vive Progreso, y que es importante, además, porque está avalada por la unanimidad del concejo municipal.

**SEÑOR CHIESA.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Chiesa.

**SEÑOR CHIESA.-** Señora Presidenta: en la Comisión Permanente Nº7 nosotros tratamos este asunto con seriedad. Nos llevó una larga discusión, pero no porque no estuviéramos de acuerdo desde un principio. Los tres partidos políticos consideramos que declarar de interés departamental un himno a una localidad no tiene cabida porque entendemos que la frase "interés departamental" no sería igual que la de "interés local".

Ese himno puede ser importante. Si leo sus estrofas —si bien yo no conozco Progreso—, me queda claro que representa a esa localidad.

Nosotros creímos conveniente no conceder esta anuencia dado que no es algo de interés para todas las localidades. Cuando vamos a un acto, cantamos el himno nacional y, quienes lo sabemos, cantamos el himno a Canelones. Ese himno a Canelones representa a Canelones y el himno nacional, de todos los uruguayos, nos identifica, expresa sentimientos de cada uno de nosotros. Pero creo que eso no sucede si yo escucho un himno, con el mayor de los respetos, de la ciudad de Progreso —o mañana de otra ciudad—, pues identificará y expresará sentimientos de esa localidad. No será de interés departamental.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: queremos aclarar que, en primer lugar, la Junta Departamental hace sus diligencias sólo a nivel departamental, por lo tanto, lo que podemos hacer es declarar algo como de interés departamental.

Aquí ha habido infinidad de casos relacionados con temas puramente locales y, obviamente, esta Junta Departamental los ha declarado de interés departamental. ¿Qué significa eso? No significa que el himno vaya a ser cantado en todo el departamento, sino que de alguna manera todo el departamento acompaña el momento de celebración que está viviendo Progreso. Señores: es el instrumento que tenemos nosotros para decir "estamos presentes, reconocemos el momento que están viviendo, a su himno" y a lo que sea que estén solicitando. Reitero: es el instrumento que la Junta Departamental tiene. Cuidado con las expresiones anteriores, porque significa que ningún otro acontecimiento que se lleve a cabo en el municipio equis... Por ejemplo, declarar de interés departamental la Ruta del Vino, pero la Ruta del Vino no pasa por Ciudad de la Costa. Entonces, yo podría decir que no la declaremos más de interés departamental.

Yo entiendo lo que se plantea y sé que hay buen espíritu, pero creo que esta es una linda oportunidad para que nosotros estemos de alguna forma presentes en este momento que vive Progreso. Y por sobre todas las cosas, de alguna manera, también sería estar de acuerdo con una resolución municipal que, si bien no es una resolución sino una solicitud, fue presentada unánimemente por el concejo municipal.

Creo que deberíamos rever este tema. Insisto, ya fue todo más que argumentado.

**SEÑOR FLORES.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

**SEÑOR FLORES.-** Señora Presidenta: la Comisión, en el período pasado, adoptó como resolución no declarar ningún tipo de símbolo departamental como símbolo. Puede ser algo particular de cada ciudad y no denominarse como símbolo. Vinieron solicitudes sobre banderas y escudos de otras ciudades, y la Comisión tomó como medida no crear diferentes símbolos en el departamento. A pesar de que ya tenemos los nuestros, el himno a Canelones, por ejemplo, no todo el mundo lo conoce ni lo canta. Por lo tanto, se estaría afectando una decisión de la Comisión.

Me imagino, por ejemplo, un acto en una escuela de Progreso, en el que se cante el himno nacional, el himno a Canelones y el himno a Progreso. Sería un mal ejemplo, tendríamos como una "republiqueta" en cada ciudad. Van a comenzar a caer las solicitudes de declaraciones relacionadas con himnos, banderas... Estaremos separando al departamento cuando el departamento nos une bajo los símbolos de una bandera, un escudo y un himno.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Juan Carlos Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ** (**Juan Carlos**).- Señora Presidenta: quiero ver si entendí lo que trató de decir el señor edil.

¿Me está diciendo usted, señor edil, que ya hay un criterio y que hay antecedentes respecto a que solamente se declara a nivel departamental —aunque en las localidades sí tienen derecho a contar con la declaración municipal— y que, en este caso, por un criterio ya acordado —no en esta legislatura sino en las anteriores— fue que se tomó esta medida?

SEÑOR FLORES.- ¿Puedo responder? Sé que no es la forma, pero...

UN SEÑOR EDIL.- Estaba en uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted pidió una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pero usted había terminado, señor edil.

No sé qué edil dijo que el señor Aníval Flores estaba en uso de la palabra. No era así porque le iba a dar la palabra al señor edil Álvaro Puerto, que la solicitó para una aclaración. El señor edil Aníval Flores había terminado.

¡Por favor, señores ediles, por un tema de esta índole! Si quieren vengan acá y yo paso para ahí.

Yo no puedo permitir que usted conteste, pero hay herramientas que puede utilizar para seguir hablando.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: vale la pena la aclaración.

Yo dije en mi primera intervención que acá hay una confusión. Yo entiendo el espíritu del criterio adoptado, pero hay una honda confusión. Nosotros no declaramos ningún símbolo patrio ni ningún símbolo departamental. El himno nacional, el escudo nacional y los demás símbolos patrios están consagrados en la legislatura uruguaya, más especialmente en la Constitución de la República. Nosotros no estamos consagrando algunos símbolos, sino simplemente declarándolos de interés para el departamento, como hacemos con la fiesta de algún lado, con alguna actividad en otro lado, con un himno; lo que sea. Nada más que eso. Creo que nos estamos confundiendo en los términos. Además, el hecho de declarar el himno de interés departamental no obliga a ninguna escuela pública a que en su acto, protocolar o

no, lo tenga que cantar, porque tampoco está obligada a que se cante el himno a Canelones. Casi en ninguna escuela de Canelones se canta; diría que en una o dos solamente. Por lo tanto, me parece, a mí, que no vamos a desordenar absolutamente nada en ese terreno.

Simplemente quería decir eso.

Veo que lo van a votar así. Lamentablemente, de todo lo que se habla en este plenario, no nos podemos poner de acuerdo en nada. Recuerden lo que les dije: denegar, solamente; por lo menos, envíenlo al municipio y pidan que lo declaren de interés municipal, pero no lo terminen así.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

**SEÑOR FONTANGORDO.-** Señora Presidenta: aun sin haber analizado en profundidad este asunto, porque, en realidad, no había tomado conocimiento de él antes de esta sesión, me parece importante plantear algunas apreciaciones al respecto.

En primer lugar, de acuerdo a mi leal saber y entender, se ha formulado a través de la fuerza política Frente Amplio un tema que para mí, en lo personal, no sólo es una coincidencia, sino que además me gusta levantar esa bandera. Es la bandera de la descentralización, entre otras cosas. Y la descentralización es algo largo de entender.

Escuchaba recién a un edil decir que se podía fomentar una "republiqueta" —o algo así—, porque en una escuela se podría cantar el Himno a Canelones y el himno a la ciudad. Yo diría que no estaría mal. Me parecería brillante que eso se realizara, porque que se declare de interés departamental un himno a una localidad no condiciona absolutamente a nadie a que eso se tenga que desarrollar. La declaración de interés departamental no obliga a los lugareños a saber el himno. En realidad, sería bueno que se supiera. A mí me pasa en mi ciudad: hay mucha gente que no conoce el Himno a Santa Lucía. Nos pasa con autoridades departamentales: hemos visto que cuando se canta el Himno a Canelones no saben la letra.

Es hora de que la identidad sea no solo jerarquizada sino respetada en su máxima extensión. Si tenemos el amplio criterio de que para otras cuestiones es muy importante la opinión de un municipio, no es cosa menor que, en un tema de estos, las autoridades locales nos pidan que les permitamos jerarquizar su himno, que para muchos debe ser, inclusive, motivo de orgullo. Quizás pueda haber un criterio anterior sobre este tema, pero no veo que todos los criterios anteriores sean respetados; no son argumentos contundentes. Pueden ser válidos en una discusión, pero creo que no tienen que cerrar ningún tema, porque acá hemos

visto varias idas y venidas en torno a este tipo de cosas. Ha habido criterios que se han cambiado porque las situaciones son puntuales y coyunturales.

Por lo tanto, en este caso, no sé si mi voto pasa solamente por el razonamiento o también por lo que siento como ciudadano de una ciudad en la que todos los que vivimos allí tenemos la identidad a flor de piel. ¿Y por qué no pensar que eso también puede pasar con los ciudadanos de Progreso?

No sería un mal ejemplo —al contrario— darles la posibilidad de jerarquizar ese himno y declararlo de interés departamental. Yo creo que es de interés departamental un himno local porque atañe al departamento y refleja la identidad de los ciudadanos de Progreso que, entre otras cosas, tienen también una rica historia, como la mayoría de las ciudades de este departamento.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo**).- Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión y seguir sesionando el día de mañana hasta agotar el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(0 - --- 4--)

(Se vota.)
23 en 24. AFIRMATIVA.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.
(Se vota:)
22 en 24. AFIRMATIVA.
(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

# 26.-DECLARAR DE INTERES DEPARAMENTAL LA OBRA "HISTORIA AFRO URUGUAYA" DEL LIC. OSCAR MONTAÑO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del Orden del Día: "DECLARAR DE INTERES DEPARAMENTAL LA OBRA "HISTORIA AFRO URUGUAYA" DEL LIC. OSCAR MONTAÑO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.603/10) (Entr. 2083/11) (Exp.2010-81-1010-01541)". En discusión.

**SEÑOR FLORES.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

**SEÑOR FLORES.-** Señora Presidenta: es para mí realmente una satisfacción que la Comisión Permanente Nº7 haya considerado este tema, que estuvo un año y pico sin tratarse, con idas y vueltas, con investigaciones y reuniones.

En Canelones se ha generado un movimiento afro y éste es el primero de los proyectos que se está realizando. El segundo va a ser la oficina de asuntos afros de la Intendencia. Estamos peleando por ese proyecto. Esperamos llegar a un acuerdo porque Canelones es el primer departamento que nos da el espacio y el lugar.

**SEÑOR PUERTO.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: anunciamos nuestro voto afirmativo. ¿Por qué? Por lo mismo que en el asunto anterior votamos negativamente. Vamos a apoyar el hecho de que sea declarado de interés departamental, y es un sector, es un segmento. Son varios ciudadanos, pero no son todos, como pasaba con el tema de Progreso. Vean ustedes qué contradicciones que se ven en este plenario de un minuto a otro. Hay que dejar actuar nomás para que se vean las cosas. Entonces, lo vamos a apoyar, cómo no. Se va a declarar de interés departamental, que es la única declaración que podemos hacer, porque somos un legislativo departamental. Pero no quería dejar pasar eso. Las contradicciones, al minuto aparecen, y los criterios van...

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: voté afirmativamente el otorgamiento de esta anuencia porque, sinceramente, me declaro absolutamente orgulloso de que desde la institucionalidad se reconozca el papel que han jugado los afrodescendientes, uruguayos como el que más, en la rica historia de nuestro país. Y esto bien vale la pena celebrarlo y bien vale la pena declararlo porque no puede haber otra cuestión que un profundo interés de este Cuerpo por aquellos que, durante muchísimos años, han sido excluidos de la sociedad. Bien vale la pena el reconocimiento. Pero, también, bien vale la pena el reconocimiento de que hoy se siga luchando por derechos de los afrodescendientes en el Uruguay. También vale la pena reconocer que nosotros tenemos especial interés de que se reconozcan todos y cada uno de los derechos de los afrodescendientes porque son tan uruguayos como todos los nacidos en esta tierra, y han dado su sangre por conformar la rica historia de este país. Y en este año tan especial, en el año del bicentenario, que ya está terminando, bien valía la pena el reconocimiento de esta Junta Departamental de que tenemos un especial interés en que ese reconocimiento se haga, se efectúe. No olvidemos que este tema, el reconocimiento de los derechos de los afrodescendientes, mañana también continúa, y va a continuar todo el tiempo que sea necesario, hasta que no haya un solo afrodescendiente, no haya una sola minoría en este país excluida.

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO Y APLICAR MULTA DE 85,53 UR (OCHENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMOS), AL PADRÓN 49311 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO Y APLICAR MULTA DE 85,53 UR (OCHENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMOS), AL PADRÓN 49311 DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS. Informes de las Comisiones Permanentes Nº 1 y 5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1537/11) (Entr.3416/11) (Exp.2010-81-1090-00626 y Agdo.) (Rep.15)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

21 en 23. AFIRMATIVA.

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL, EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Resolución Nº 978 de la Junta Departamental, de fecha 21 de noviembre del corriente. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 1293/11) (Entr.3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep.15)".

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_20 en 23. AFIRMATIVA.

29.-DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CÉSAR RUBIO LASA, AL CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ROSA, 13ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del Orden del Día: "Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 1636/11) (Entr. 3629/11) (Exp. 2007-81-1100-00004) (Rep. 15)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

30.-DESIGNAR CON EL NOMBRE DE EDMUNDO HUGO HAPPEL, A VÍA DE TRÁNSITO DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del Orden del Día: "DESIGNAR CON EL NOMBRE DE EDMUNDO HUGO HAPPEL, A VÍA DE TRÁNSITO DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp. 1667/11) (Entr. 3704/11) (Exp. 2010-81-1243-00018) Rep. 15)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

## 31.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LINEA DE TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE SANTA ANA Y JAUREGUIBERRY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXTENSIÓN DE LINEA DE TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE SANTA ANA Y JAUREGUIBERRY.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5874/10) (Entr.2544 Y 3933/11) (Exp.2009-81-1050-00742)".

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señora Presidenta: este es el final y el inicio de algo. Es el final en el sentido de que se terminó una lucha histórica por conseguir que los habitantes de Canelones tengan su locomoción como hace tiempo la estaban pidiendo. Y es el inicio de la posibilidad de establecer nuevas líneas hacia Jaureguiberry, y de luchar para que esa zona de Canelones tenga una locomoción digna, barata y social. Que nuestros vecinos puedan trasladarse con un simple boleto que cueste entre \$14 y \$20. Por eso quiero agradecer el trabajo que ha hecho esta Comisión, por la lucha que ha mantenido para lograr extender esta línea que llegaba hasta Santa Ana.

Queremos felicitar a todos los integrantes de la Comisión Permanente Nº 2 porque han apoyado y trabajado en este tema para que los vecinos puedan tener este medio de transporte.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

# 32.-HALLAZGO DE LOS RESTOS DEL MAESTRO JULIO CASTRO EN EL BATALLÓN Nº 14 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 22º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 2º lugar: "HALLAZGO DE LOS RESTOS DEL MAESTRO JULIO CASTRO EN EL BATALLÓN Nº 14 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO". Firman varios ediles.

Se dará lectura por secretaria a una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones 16 de Diciembre de 2011.-

Sra. Presidenta de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Edila Orquídea Minetti

De nuestra consideración:

En referencia al tema:

"Hallazgo de los restos del Maestro Julio Castro en el Batallón Nº 14 de la localidad de Toledo"

los Ediles abajo firmantes venimos a presentar el

siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

<u>VISTO:</u> El hallazgo en dependencias del Batallón Nº 14 de la localidad de Toledo, de los restos del Maestro JULIO CASTRO, quien fuera detenido en la vía pública por las fuerzas de seguridad de la dictadura cuando salía de la casa de un amigo y posteriormente desaparecido, resultando a raíz de la investigación efectuada por los antropólogos, que quedara demostrado que había sido torturado sistemáticamente y posteriormente ejecutado de un balazo en la cabeza, probablemente por aquellos que lo mantenían secuestrado.-

CONSIDERANDO: Que la figura del Maestro Julio Castro, trasciende su actividad política, ya que fue un estudioso de la situación educacional, fundamentalmente de aquellos conciudadanos de menores recursos y un referente para todo aquel que quisiera obtener una visión auténtica y veraz, acerca de la realidad social y cultural del Uruguay de su época.-

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto, la

#### JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, RESUELVE:

 Inclúyase en el Nomenclator Departamental el nombre del Maestro Julio Castro, de forma tal que el mismo pueda ser utilizado para la designación de vías de tránsito y espacios públicos.-

(2) Comuníquese a los 29 Municipios del Departamento, que es aspiración de este Cuerpo que en cada uno de ellos, sea designado un espacio público o una vía de tránsito, con el nombre de Maestro Julio Castro a modo de homenaje a la figura de este insigne representante de la Educación y la Cultura de nuestro país,-

 Remítase la presente resolución a la Intendencia Departamental de Canelones a los efectos que correspondan.-

4) Aplíquese la excepción prevista en el Inc. 3 del Art Nº 72 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-

ROELO ALVAREZ,

5) Registrese, etc.-

Gustavo E. Reynoso

Edil Nº 42

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

**SEÑOR PUERTO.-** Señora Presidenta: no queremos extendernos en nuestras manifestaciones porque ya es un poco tarde. Nosotros supimos hoy en la reunión de coordinación que iba a ingresar este tema como grave y urgente. De hecho, solicitamos firmarlo porque creemos que lo que pasó con el maestro Julio Castro une a todo aquel que siente la democracia y entiende que toda persona tiene derecho a expresarse y a ser libre. Pero en la coordinación también dijimos que no nos parecía muy buena la redacción de la moción. Dijimos también que entendíamos que la inclusión del nombre del maestro Julio Castro en el nomenclátor del departamento era un tema que debía pasar a la Comisión Permanente Nº 5 para que resolviera al respecto y lo enviara nuevamente al plenario para ser votado por el Cuerpo. Obviamente, votaríamos el informe por la afirmativa.

Creo que éste no es el camino formal que tiene que recorrer el tema. Quien incluye los nombres en el nomenclátor es la Junta Departamental, no los municipios. El oficialismo no accedió a tener la deferencia de mediar para sacar el tema en conjunto, pero igual lo vamos a votar. Discrepamos con la forma en que se va a tratar pero, obviamente, lo tenemos que votar como símbolo y signo de repudio a lo que pasó y también como adhesión a la jerarquización de esta gente, que le hizo mucho bien al país y a la educación. Lo digo desde lo profundo de mis sentimientos; mi viejo también es maestro en San José y fue muy conocido del maestro Julio Castro. Reiteramos, adherimos a esto, dejando constancia de que nos hubiera gustado otro procedimiento, y que estaría bueno que en esta Junta Departamental, cuando las cosas nos unen, se trabajara en conjunto. Lo propongo, simplemente, para mejorar este ámbito, porque muchas veces los códigos no son respetados. Aquellos que pregonamos y estamos de acuerdo con los buenos códigos de manejo y de relacionamiento capaz que los podemos profundizar.

**SEÑOR COSTA.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

**SEÑOR COSTA.-** Señora Presidenta: en primer lugar, debo reconocer y felicitar al edil Fabián Andrade por sus manifestaciones. Al comienzo de esta sesión realizó una encendida alocución. Además, quiero decir públicamente que concuerdo con el cien por ciento de lo que dijo y con la forma en que lo hizo. Y también tengo que felicitar al edil Álvaro Puerto por lo que dijo en el sentido de que debemos estar juntos en estos temas, que han tocado a todos y a cada uno de los uruguayos. Debemos estar juntos en un tema importante como el de los

Derechos Humanos, pero también en algo democratizador como es la educación y lo ocurrido con un maestro. Un maestro es un símbolo. Todos los que estamos aquí hemos pasado por un aula de escuela y hemos recibido educación de parte de una maestra o maestro.

El maestro Julio Castro perteneció a una generación de gente muy comprometida, de notables educadores del pensamiento pedagógico nacional, sobre todo con un compromiso muy importante con la educación pública de este país. Tenemos que reconocer en él, además, algo que no es fácil encontrar, una coherencia total entre los ideales, la palabra y la acción; coherencia que lo llevó a perder la vida.

Docente, militante sindical, escritor, periodista y político. Se ha hablado mucho de algunos detalles de la vida de Julio Castro. Yo me voy a referir a la contradicción, a los sentimientos encontrados que tuve el día que me enteré de este hallazgo. Pertenezco a la Federación Uruguaya de Magisterio, y enterarme de este hallazgo, que hacía mucho esperábamos, me provocó sentimientos encontrados. Por un lado, pensé que encontrar el cuerpo y poder darle sepultura podía permitir hacer el duelo y dar por terminado una especie de ciclo, y al mismo tiempo sentí indignación por cosas que se habían dicho y por algunas mentiras que se nos pretendió imponer.

Cientos de maestros nos pusimos las túnicas y nos concentramos en la Plaza Libertad para rendir homenaje al maestro Julio Castro. Algunos ediles presentes en el día de hoy en este plenario recordarán que justo ese día se realizó en Pando el homenaje a los canarios destacados.

Yo me permití —por esos sentimientos que pasaban por nuestra persona ese día—presentarme en el evento Canarios Destacados y subir al escenario con la túnica puesta. Me pareció una forma sencilla de darle importancia a la noticia que todos habíamos recibido el día anterior. Agradezco el respecto y el apoyo que me brindaron como maestro, pero, en realidad, este es un problema de todos.

El maestro Julio Castro trascendió las barreras partidarias. Él defendía —como alumno de una escuela rural— una escuela que tuviera que ver con el lugar donde estaba implantada. Con dolor por ser uno de los desalojados del campo, él se refirió, en muchas de sus obras, a la educación rural y a su mejora, para que —en un país donde todavía no podemos salir de lo agrícola-ganadero— se pudiera poblar la campaña en vez de que cada joven que pretendiera estudiar tuviera que venir a la ciudad a hacerlo.

Lo más importante y digno de resaltar es que este maestro, 34 años después, nos está enseñando cosas. ¿Qué cosas, señora Presidenta, Julio Castro, un simple maestro, que fue preso, torturado y asesinado, nos sigue enseñando después de su muerte? Nos enseña que no

debemos creer en algunas mentiras, por ejemplo, cuando se nos dice que acá no hubo desaparecidos. Nos enseña, entre otras cosas, a desafiar cualquier argumentación a favor de ocultar los crímenes cometidos por la dictadura. Nos enseña a ver como un gran error, repito, como un gran error, el que un ex Presidente haya incluido su caso en la "Ley de Impunidad", y a ver como un gran acierto que nuestro actual Presidente lo haya excluido de esa ley, para que se siga investigando. Nos enseña que para vivir con dignidad debemos continuar luchando. Es una lección para todos aquellos que opinan que muchos uruguayos vivimos mirando para atrás, que vivimos mirando el pasado, que debemos dar vuelta la página. Son los mismos que nos dicen mentiras. A ellos les decimos que las páginas se dan vuelta después de ser leídas y comprendidas. Es lo que nos hubiese dicho el maestro Julio Castro. No claudicaremos, señora Presidenta, en leer cada uno de los renglones de esas páginas para que esta historia no se vuelva a repetir.

El impacto que ha tenido el hallazgo de los restos del maestro Julio Castro solo es comparable con algunos hechos históricos de crímenes contra la humanidad, y ha demostrado, una vez más, que el pueblo uruguayo es sensible. Esa sensibilidad nos ha unido. La solidaridad es un valor que el maestro Julio Castro predicaba.

Quienes lo asesinaron intentaron quitarle la muerte, no solamente la vida. Pero ocultando sus restos bajo tierra no pudieron borrar los caminos que Julio trazó sobre ella. Quienes estallaron su cráneo con un disparo no se dieron cuenta de que lo único que estaban haciendo era difundir aún más sus ideas.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

**SEÑOR ÁLVAREZ** (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito que se prorrogue por tres minutos el tiempo de que dispone el señor edil que está haciendo uso de la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR COSTA.- Muchas gracias, señora Presidenta, edil Álvarez y al Cuerpo.

Para concluir, decimos que este maestro fue un maestro en la vida, pero también en la muerte, porque nos siguió enseñando después de muerto.

A esos que nos mintieron —que hace un rato nombrábamos y que por suerte cada vez son menos— les decimos, desde esta Junta Departamental, que no daremos ni un paso atrás en este tema, que siempre miraremos hacia delante en el camino y que, como no queremos que el futuro se siga tiñendo de sangre de uruguayos, sean del partido que sean, nunca más permitiremos que una dictadura se instale en nuestro país.

Quienes nos formamos con los libros de Julio Castro siempre tendremos presente su imagen, su entrega y su lucha, que no será en vano.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señora Presidenta: saludo que aquí no se cuestione el asunto de fondo sino la forma, pero por un profundo respeto a la independencia de criterios que puedan tener los municipios, lo que se propone en la resolución simplemente es que se le remita a estos la aspiración de esta Junta. Nada se está imponiendo. Cada municipio evaluará esta aspiración y decidirá si toma iniciativa al respecto; pero está claro que la resolución final la va a terminar adoptando este Cuerpo, porque a cada cual lo que es de cada cual.

Considerábamos que era importante que este tema estuviera presente en la temática de todos los municipios por dos grandes motivos. El primero y fundamental, para que el recuerdo del maestro Julio Castro perdure en la memoria. Y el segundo, para que no caduque la discusión en todos los ámbitos de nuestra sociedad democrática acerca de los crímenes cometidos por la dictadura cívico-militar hasta tanto en este país no imperen, definitivamente, la verdad y la justicia.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señora Presidenta: vamos a ser breves porque los ediles que nos antecedieron en el uso de la palabra han sido más que expresivos con respecto al tema relativo al maestro Julio Castro.

Aquel hombre, con 68 años y enfermo, recorría las calles sin sentir ningún temor. A nosotros, que en aquella épocas éramos niños, nos alcanzó con leer la carta que su señora le enviara a quien fuera luego dictador, el general Gregorio Álvarez, a través de la cual pedía datos sobre el maestro Julio Castro, apelando a que el mismo había sido maestro de éste.

Leímos esa carta en un medio de prensa y, la verdad, nos llenó de sentimientos, por decirlo de alguna manera.

Por otra parte, quiero comentar que el pasado 11 de diciembre, en oportunidad de desarrollarse la reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, se sacó una resolución, aprobada por unanimidad de los tres partidos, con respecto a este tema. Voy a tomarme unos minutos para darle lectura, más allá de que luego llegue a todas las juntas departamentales. Además, creo que es importante destacar que fue redactada por los compañeros de Canelones y obtuvo el consentimiento de las tres bancadas.

La mencionada resolución expresa lo siguiente: "El Congreso Nacional de Ediles quiere resaltar la importancia histórica del hallazgo de los restos del maestro Julio Castro, desaparecido durante la dictadura en circunstancias en que fuera secuestrado por las fuerzas de seguridad de la época, cuando salía de la casa de un amigo, y que tras varios días de tortura fuera ejecutado de un balazo en la cabeza, tal y como se desprende a partir del estudio realizado actualmente por los antropólogos. El maestro Julio Castro no solo fue un militante político, sino que, principalmente, fue un estudioso de la realidad socio-cultural en la que se hallaba inmersa nuestra ciudadanía, y un permanente defensor de los derechos de los más humildes y desamparados. Es por ello que, como organismo integrado por los directos representantes de la ciudadanía a nivel de los gobiernos departamentales, este Congreso destaca la enorme trascendencia de estos acontecimientos y la necesidad de que los mismos estén por encima de las banderas políticas-partidarias y se asuman como asuntos del Estado, comprometidos en la construcción de una sólida democracia, que se afianza en los principios de libertad y justicia."

Es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

**SEÑOR ANDRADE.-** Señora Presidenta: nosotros vamos a apoyar con mucha emoción este proyecto. En lo personal, sin saber que esto se iba a presentar, realicé una exposición con respecto a este tema en la Media Hora Previa, pero de todas maneras quisiera dejar otras reflexiones.

Sin lugar a dudas, Uruguay precisa muchos Julio Castro, con su calidad humanista, democrática, y porque siempre buscaba la justicia social. No se dejó vencer por la represión de la dictadura y llevaba consigo una norma que yo denomino "la norma de los pueblos libres", que no es más que una birome. Una birome con la que él expresaba sus sentimientos, sin dejarse llevar por el miedo que imperaba en la dictadura.

Por otra parte, quiero agregar que todos los pasos que se den en busca de la justicia social, de la libertad y la democracia, siempre los vamos a apoyar. Asimismo, tenemos que comprender el valor que tiene la democracia para que no volvamos a cometer los errores que se cometieron en el pasado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota: )

23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

### 33.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 0:25 del día 17 de diciembre de 2011)

ORQUÍDEA MINETTI

JUAN RIPOLL

Secretario General

Presidenta

**OLGA LEITES** 

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos